

TOMO CLIV  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
26 de Febrero de 2021  
Alcance Ocho  
Núm. 08



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo



**LIC. OMAR FAYAD MENESES**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR**  
Secretario de Gobierno

**LIC. ROBERTO RICO RUIZ**  
Coordinador General Jurídico

**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021\_feb\_26\_alc8\_08

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

[poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

**SUMARIO****Contenido**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación, correspondientes al Proyecto Albergue del Hospital del Niño Dif Hidalgo. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad" perteneciente a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (Eiasadc 2021), para el Ejercicio Fiscal 2021. 14



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, Y**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS propuestos por la ONU en la agenda 2030, específicamente en el número 1, especifica “Poner fin a la pobreza, lo cual se alinean a las políticas públicas a favor de promover bienestar a favor de las familias promoviendo mejores condiciones de salud, fortaleciendo la vinculación de los servicios de salud pública con los servicios asistenciales.

**SEGUNDO.** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 3 Hidalgo Humano e Igualitario, establece en su objetivo general 3.1 Desarrollo Social, Integral y Solidario “Impulsar el desarrollo humano e incluyente de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de las comunidades y las familias, en ámbitos como la alimentación, combate a la pobreza, seguridad, asistencia e inclusión social, vivienda digna, prestación de servicios, bienestar infantil y perspectiva de género”.

**TERCERO.** Que la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo en su Artículo 7, expresa que todos los individuos, familia o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y bienestar, tienen derecho a la Asistencia social.

**CUARTO.** Que en la actualidad a pesar del incremento de instituciones de salud en general, estas no cuentan con servicios pediátricos especializados para atender a la población abierta estatal, incrementándose también la incidencia de padecimientos de subespecialidad pediátrica que tampoco cuentan con instalaciones para su atención adecuada ni personal autorizado para atender la creciente demanda de estos servicios, por lo cual así mismo en la actualidad es de suma importancia tener un Albergue para la estancia de las familias que tienen pacientes en hospitalización o que vienen de un municipio lejano para tomar consulta médica.

**QUINTO.** Que se proponga el dar apoyos a familias en estado de vulnerabilidad que presenten problemáticas emergentes económicas, de salud o sociales con apoyos en especie de única vez, remitiendo a las personas que requieran atención especializada a instancias donde puedan subsanar, o brindarles alternativas que les permitan mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO**

**1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

- a) **Albergue:** Lugar donde puede permanecer para su aseo, alimentación y descanso.
- b) **Cuota de Recuperación:** Pago del servicio que se solicita.
- c) **CURP:** Código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.
- d) **Organismo, Sistema DIF Hidalgo o Institución:** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- e) **Pase de ingreso:** Documento que le será entregado por parte del área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo.
- f) **Pernoctar:** Pasar la noche o dormir en un lugar fuera de la vivienda habitual.
- g) **Proyecto:** Proyecto Albergue del Hospital Niño DIF Hidalgo
- h) **Servicio de Comedor:** Recibir alimentación suficiente en cantidad y calidad (desayuno y Cena).

- i) **Servicio Integral:** Servicio completo que cubre servicio de comedor, servicio de regadera, sala de televisión y uso de dormitorio.
- j) **Servicio de Regadera:** Acto de bañarse con fines de higiene personal

## 2. INTRODUCCIÓN

Mediante un convenio con la Comisión Federal de Electricidad y el Sistema DIF Hidalgo, nace la idea de contar con un Albergue donde se puedan satisfacer las necesidades de hospedaje, alimentación e higiene personal, de los familiares o tutores de la población pediátrica con algún tratamiento médico en el Hospital del Niño DIF Hidalgo, por ello es creado el "Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo", ubicado en boulevard Felipe Ángeles Km 82, a un costado del estacionamiento del Hospital del Niño DIF Hidalgo, inaugurado el día 12 de Marzo de 2013, mismo que recibe únicamente a personas que tengan algún paciente hospitalizado o consulta ambulatoria en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.

Este Albergue cuenta con instalaciones modernas, con una capacidad de atención a 74 personas, dividido en cuatro módulos, dos con 34 camas para mujeres y dos con 34 camas para hombres, además se cuenta con 3 habitaciones especiales, que están equipadas con cama hospitalaria, cama de acompañante y baño completo. En sus inicios, el Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo se encontraba bajo la coordinación de la Dirección de Asistencia Social del Sistema DIF Hidalgo, a partir del 2016 se encuentra bajo la coordinación de la Dirección del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Disminuir los gastos en hospedaje y alimentación a los familiares o tutores de pacientes con algún tratamiento médico en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.

### 4. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son los siguientes:

- a) Otorgar servicios de hospedaje integral
- b) Otorgar servicios de comedor
- c) Otorgar servicios de regadera

## 5. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 Cobertura Geográfica

El servicio se brindará a pacientes y familiares residentes de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, así como de los estados circunvecinos que tengan un familiar internado o acudan a consulta al Hospital del Niño DIF Hidalgo.

### 4.2 Población Objetivo

Pacientes, padres, madres, tutores o familiares responsables de las y los pacientes hospitalizados en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.

### 4.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Beneficiarios

#### 4.3.1 Focalización

Pacientes y familiares que acuden a consulta externa, estudios de laboratorio o imagenología, tratamiento médico, así como familiares de pacientes hospitalizados en el Hospital del niño DIF Hidalgo, provenientes de cualquier municipio del estado de Hidalgo así como de los estados circunvecinos que no cuenten con recursos para su hospedaje y alimentación.

#### 4.3.2 Proceso de Selección

Los pacientes y familiares deben presentar pase de ingreso otorgado por el departamento de Trabajo Social del Hospital, así como el recibo de pago expedido por la caja del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

##### 4.3.2.1 Requisitos

Para ser beneficiario de los servicios que presta el Albergue se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar pase de ingreso al Albergue proporcionado por el departamento de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- b) Pagar la cuota de recuperación de acuerdo con el Decreto de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo



- Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo;
- c) Presentar credencial de elector;
  - d) Presentar CURP.
  - e) Con la finalidad de realizar la captura de las y los beneficiarios en el Sistema Estadístico de Beneficiarios (SIEB), se les solicita los siguientes datos:
    - a) Nombre completo;
    - b) Domicilio (calle, colonia, número);
    - c) Fecha de nacimiento;
    - d) CURP;
    - e) Lugar de nacimiento;
    - f) Último grado de estudios;
    - g) Ocupación actual;
    - h) Estado civil; y
    - i) Si habla alguna lengua indígena.

#### 4.3.2.2 Restricciones

Se restringirá el acceso y servicio al albergue a las personas que:

- a) Acudan en estado de ebriedad o bajo el efecto de alguna droga.
- b) No presenten el pase de ingreso emitido por el departamento de Trabajo Social y el recibo de pago emitido por el área de Caja del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

#### 4.4 Características de los Apoyos

##### 4.4.1 Tipo o modalidades de los beneficios

El apoyo que proporciona el Albergue consiste en:

- a) **Servicio Integral:** Comprende servicio de comedor, regaderas y dormitorio.
- b) **Servicio de comedor:** Se brindará desayuno y/o cena, dependiendo el pago realizado en un horario de 07:00 a 09:00 horas el desayuno y de 18:00 a 21:00 horas la cena; y
- c) **Servicio de Regaderas:** Se le brindará en calidad de préstamo a la o el usuario una toalla para su secado al terminar de asearse en las regaderas, en un horario de 07:00 a 09:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas.

##### 4.4.2. Cuota de Recuperación a Cargo de la Población Beneficiaria

De conformidad con el Decreto de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

#### 4.5 Derechos y Obligaciones de Beneficiarios, de las Instancias Normativas, Coordinadoras y Ejecutoras

##### 4.5.1 Derechos de los Beneficiarios

Las personas beneficiarias de este proyecto, tienen derecho a:

- a) Recibir un trato oportuno, cordial y respetuoso por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo del Albergue;
- b) Recibir información de acuerdo al Servicio que otorga el Albergue;
- c) Recibir los servicios que proporciona el Albergue, sin distinción de género, condición social o creencias religiosas;
- d) Que se respete su dignidad y mantener la confidencialidad en relación a la enfermedad de sus hijas o hijos por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo del Albergue; y
- e) A dar seguimiento a sus quejas, sugerencias, felicitaciones u observaciones que realicen a través del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones.

##### 4.5.1.1 Derechos de las Instancias Normativas, Coordinadoras y Ejecutoras

El personal de estas áreas tiene derecho a recibir de los beneficiarios:

- a) Recibir un trato respetuoso por parte de los beneficiarios,



- b) Confirmar que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, los beneficiarios den buen uso a las instalaciones,
- c) Recibir comprobante de pago de cuota de recuperación,
- d) Verificar que se respete el Reglamento Interno del Albergue.

#### 4.5.2 Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios de este proyecto tienen la obligación de cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Cumplir con el Reglamento Interno del Albergue,
- b) Pagar las cuotas de recuperación del servicio solicitado diariamente por el uso del Albergue,
- c) Dar un trato respetuoso a los integrantes del equipo de trabajo del Albergue, así como a los demás usuarios,
- d) Comportarse en forma respetuosa dentro del Albergue,

##### 4.5.2.1 Obligaciones de la Instancia y Ejecutora

Los funcionarios de las diferentes instancias que participan en el proyecto tienen la obligación de cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Proporcionar trato respetuoso y digno a los beneficiarios que acudan al Albergue,
- b) Verificar que a los beneficiarios se les proporcione el apoyo ofrecido por el Proyecto,
- c) Mantener confidencialidad de datos de los usuarios; y
- d) Respetar pertenencias de los albergados.

#### 4.5.2 Padrón de Beneficiarios

En este antecedente la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo) alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno de Estado.

La integración del padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los **lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios**, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo en concordancia con los términos establecidos por el **Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales**, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva fehaciente respecto de los programas a cargo de las dependencias y entidades de las Administración Pública.

La publicación de este padrón se publicará conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### 4. Causas de Suspensión del Apoyo y Sanciones

##### 4.3.2 Para el Beneficiario

A los beneficiarios del proyecto se les suspenderá el servicio por las siguientes causas:

- 4.3.2.1 Incumplimiento expreso y deliberado del Reglamento Interno del Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo
  - 4.3.2.2 Personas con enfermedades infectocontagiosas
- 4.3.2.3 Personas que se encuentren bajo el efecto de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia toxica
  - 4.3.2.4 Violencia humana, faltas a la moral o utilizar lenguaje altisonante
  - 4.3.2.5 Comprobar la sustracción intencional de pertenencias de los usuarios o del Albergue.



## 5. INSTANCIAS PARTICIPANTES

### 5.1 Instancia Normativa

Lo es el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección del Hospital del Niño DIF Hidalgo en lo concerniente al diseño, aplicación e interpretación de las presentes Reglas de Operación y Reglamento Interior, a efecto de normar los apoyos derivados del Proyecto.

### 5.2 Instancia Ejecutora u Operativa

Lo es la Subdirección de Planeación y Evaluación del Hospital del Niño DIF Hidalgo mediante el Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

## 6. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

### 6.1 Coordinación Intra-institucional

La coordinación intrainstitucional se realiza con el área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

## 7. MECÁNICA DE OPERACIÓN

### 7.1 Proceso Operativo

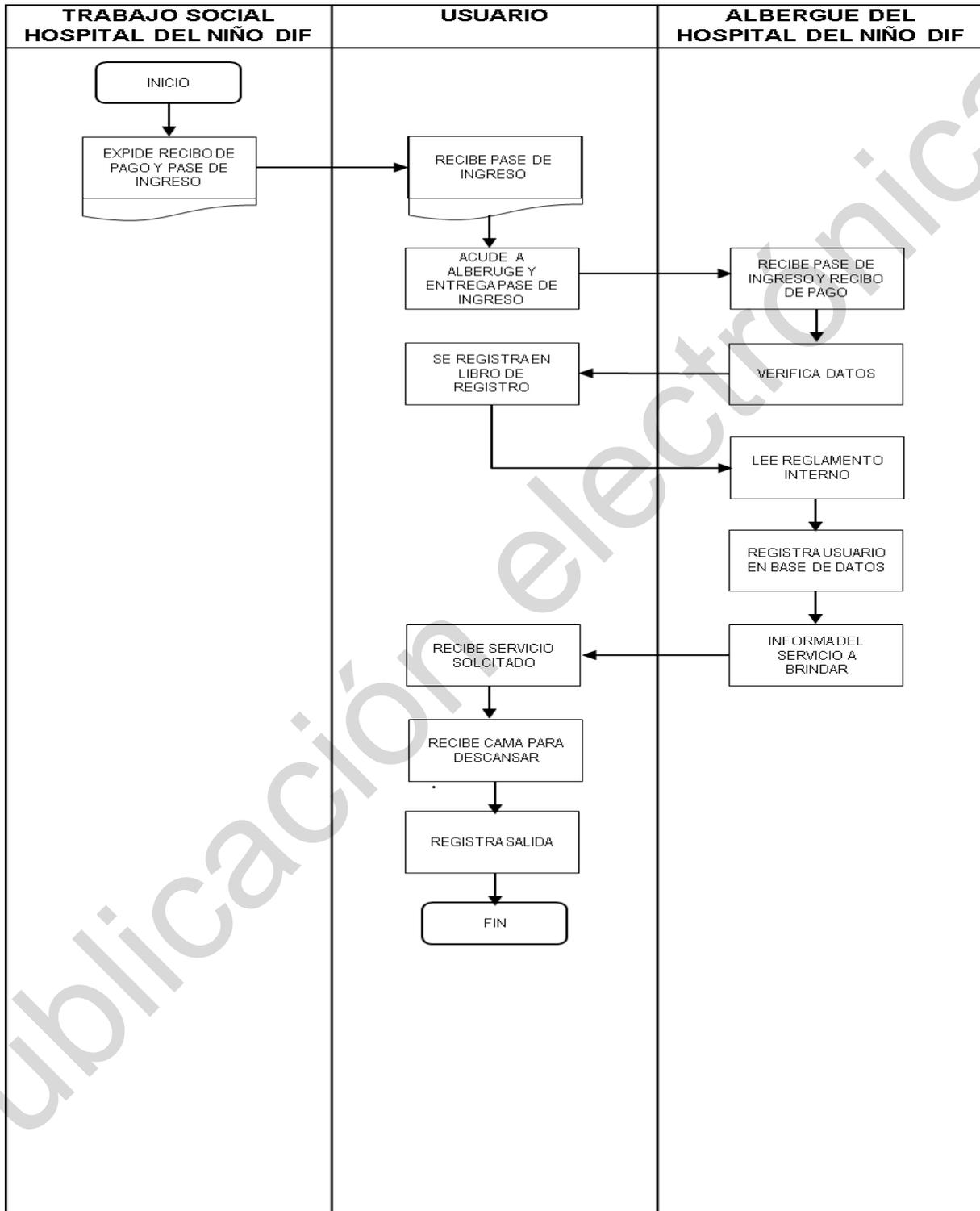
- a) Trabajo Social del Hospital del Niño DIF, expide pase de ingreso e informa a la persona usuaria que pase a caja a pagar la cuota de recuperación,
- b) El Usuario pasa a caja a pagar y le otorgan recibo de pago,
- c) El Usuario ingresa al Albergue con pase de ingreso y recibo de pago,
- d) Se indica se registre en el Libro Registro de Ingreso,
- e) Se verifican los datos proporcionados,
- f) Se da a leer el Reglamento interno a la población usuaria y se solicita la firma de conformidad,
- g) Se registra al usuario en medio magnético,
- h) Se le orienta sobre el servicio que se ofrece,
- i) Se le invita a pasar al comedor o regaderas según servicio solicitado, registrándose en bitácora correspondiente,
- j) Se le asigna cama para descansar,
- k) El usuario registra salida del Albergue preguntándole si su servicio fue satisfactorio.

### 7.2 Proceso de Entrega-Recepción

Al término de la administración estatal o al cambio de personal administrativo con nivel de director, subdirector o encargado de departamento se llevará a cabo una Acta de Entrega- Recepción de acuerdo a los formatos y lineamientos emitidos por la Contraloría del Sistema DIF Hidalgo y el Órgano de Interno de Control especificando el marco legislativo los lineamientos administrativos, personal que entrega, personal que recibe, relación y contenido de archivos tanto por escrito como en medios electrónicos, contraseñas, relación de asuntos sustantivos en trámite, relación de asuntos de atención urgente, con firma de los involucrados y Contraloría del Sistema DIF Hidalgo.



7.3 Diagrama de Flujo.



8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Matriz de Indicadores

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
NOMBRE DEL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
<b>FIN</b>							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permiten enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia.  *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	(No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia/ No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SIEB y SIAP/ CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
<b>PROPÓSITO</b>							
Familiares o tutores de pacientes con algún tratamiento médico en el hospital del niño DIF, disminuyen sus gastos en hospedaje y alimentación.	Porcentaje de personas beneficiadas que disminuyen sus gastos en hospedaje y alimentación con respecto al total de personas atendidas.	(No. De personas beneficiadas que disminuyen sus gastos en hospedaje y alimentación/ No. total de personas atendidas) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	F O R M A T O AHNDIFMIR2020 Emitido por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2020.	Los padres o tutores no tienen ninguna complicación en los trámites del tratamiento médico en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MATRIZ INDICADORES PARA RESULTADOS



RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
NOMBRE DEL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
<b>COMPONENTES</b>							
C1. Servicio de hospedaje integral (1) otorgado.	Porcentaje de servicios de hospedaje integral otorgados con respecto al total de servicios de hospedaje integral programados.	(No. de servicios de hospedaje integral otorgados/ No. total de servicios de hospedaje integral programados) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	F O R M A T O AHNDIFMIR2020 Emitido por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2020.	Los padres o tutores conocen el funcionamiento y derechos a los que tiene al pagar el servicio de hospedaje integral
C2. Servicio de comedor otorgado.	Porcentaje de servicios de comedor otorgados respecto al total de servicios de comedor solicitados.	(No. de servicios de comedor otorgados/ No. total de servicios de comedor solicitados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	F O R M A T O AHNDIFMIR2020 Emitido por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2020.	Los padres o tutores conocen los horarios para poder acceder a estos servicios
C3. Servicio de regaderas otorgado.	Porcentaje de servicios de regaderas otorgados respecto al total de servicios de regaderas solicitados.	(No. de servicios de regaderas otorgados/ No. total de servicios de regaderas solicitados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	F O R M A T O AHNDIFMIR2020 Emitido por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2020.	Los padres o tutores conocen los horarios para poder acceder a estos servicios



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
MATRIZ INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
<b>ACTIVIDADES</b>							
A1C1 Realizar la adquisición de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del inmueble.	Porcentaje de adquisiciones de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del inmueble realizadas con respecto al total de adquisiciones de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del inmueble programadas.	(No. de adquisiciones de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del inmueble realizadas / No. total de adquisiciones de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del inmueble programadas) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	F O R M A T O AHNDPMR2020 Emitido por el Alberque para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2020.	El área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo y el personal del Alberque, realizan la difusión correspondiente de los servicios que brinda el Alberque y entrega los pases de ingreso.
A1C2. Realizar la adquisición de los materiales e insumos necesarios para las raciones alimenticias.	Porcentaje de adquisición de los materiales e insumos necesarios para las raciones alimenticias realizadas con respecto al total de adquisiciones de los materiales e insumos necesarios para las raciones alimenticias programadas.	(No. de adquisición de los materiales e insumos necesarios para las raciones alimenticias realizadas / No. total de adquisiciones de los materiales e insumos necesarios para las raciones alimenticias programadas) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	F O R M A T O AHNDPMR2020 Emitido por el Alberque para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2020.	El área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo y el personal del Alberque, realizan la difusión correspondiente de los servicios que brinda el Alberque y entrega los pases de ingreso.
A1C3. Realizar el mantenimiento y/o reequipamiento del albergue.	Porcentaje de mantenimiento y/o reequipamientos realizados con respecto al total de mantenimiento y/o reequipamiento programados.	(No. de mantenimiento y/o reequipamientos realizados / No. Total de mantenimiento y/o reequipamiento programados) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	F O R M A T O AHNDPMR2020 Emitido por el Alberque para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2020.	El área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo y el personal del Alberque, realizan la difusión correspondiente de los servicios que brinda el Alberque y entrega los pases de ingreso.
A2C1 Revisar que los procesos de atención que se le otorgan a las personas en Alberque del Hospital del Niño no tengan estereotipos de género	Porcentaje de procesos de atención revisados, respecto al total de procesos existentes en Alberque del Hospital del Niño.	(No. de procesos de atención revisados / Total de procesos existentes en Alberque del Hospital del Niño) * 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	F O R M A T O AHNDPMR2020 Emitido por el Alberque, periodo Enero - Diciembre 2020.	El área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo y el personal del Alberque, realizan la difusión correspondiente de los servicios que brinda el Alberque y entrega los pases de ingreso.

**8.2 Evaluación, Seguimiento y Monitoreo**

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de evaluación, seguimiento y monitoreo interno o externo, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación.

**9. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**9.1 Control y Auditoría**

El proyecto denominado Alberque del Hospital del Niño DIF Hidalgo, asume la responsabilidad para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías, en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

**9.2 Difusión**

La difusión de las acciones que realiza el Alberque del Hospital del Niño DIF Hidalgo se darán a conocer a través de: las propias Reglas de Operación, las cuotas y tarifas autorizadas para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; en el Padrón de Beneficiarios, en el Programa Operativo Anual del Alberque del Hospital del Niño DIF, en la Matriz Institucional de Riesgos y en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios SIEB y en el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), toda esta información se encuentra disponible en el portal de transparencia de Gobierno del estado.



## 10. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Los beneficiarios podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos que se vean afectados los derechos que las presentes Reglas de Operación le otorgan como beneficiarios del servicio de Albergue. Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinara los mecanismos para su atención oportuna en coordinación con las instancias ejecutoras.

Se recepcionarán las quejas, sugerencias y felicitaciones, en los buzones de quejas, sugerencias y felicitaciones que se encuentran en el Albergue; en la Dirección del Hospital del Niño DIF Hidalgo al teléfono 71 79580 ext. 708 y 720.

## 11. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Respecto a las acciones institucionales sobre el uso y operación de los programas sociales durante los comicios y de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales, a través del Programa de Blindaje Electoral (PBE), la política de blindaje protege la integridad del proceso electoral y busca impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el fin de evitar que los mismos sean utilizados con fines político-electorales y a efecto de no vulnerar el principio de imparcialidad durante los comicios, a través de los siguientes objetivos:

- 1) Prevenir que los recursos públicos que se destinan a los programas sociales y recursos públicos a cargo del sector correspondiente no sean utilizados con fines electorales.
- 2) Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas
- 3) Inhibir que los servidores públicos incurran en violaciones administrativas, electorales o penales, mediante la implementación de acciones preventivas y operación institucional.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.



**ANEXOS**

**ANEXO 1. Pase de ingreso emitido por parte de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo.**

**Dif Hidalgo**

**HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO**  
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD  
JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL

**PASE DE INGRESO ALBERGUE**

**AT'N ENCARGADO(A) DE ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF PRESENTE.**

FECHA: \_\_\_\_\_

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL FAMILIAR ENFERMO**

PACIENTE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ EXP.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

PARENTESCO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_

DIAGNÓSTICO: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN MÉDICA QUE REMITE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL MÉDICO RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

**SERVICIO**

MENOR DE 5 AÑOS  REGADERAS

SERVICIO DE COMEDOR  SERVICIO INTEGRAL

SOLICITANTE \_\_\_\_\_ ATENTAMENTE \_\_\_\_\_

ENTIENDO Y ACEPTO EL REGLAMENTO DEL ALBERGUE \_\_\_\_\_ TRAJADOR(A) SOCIAL \_\_\_\_\_

CLUES: HGDIF000014 Carretera México-Pachuca Km. 82 C.P. 42080 Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, (771) 717 95 80, 713 95 98 HOJA 1 DE 1

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO:** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2021/07.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

**Presidenta Suplente**

---

**Lic. María de los Ángeles Osorio Sánchez**

Directora de área de la Dirección General de Prospectiva. Planeación y  
Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social  
Rúbrica

**Consejeros Suplentes Asistentes**

---

**Lic. Juan Luis García Hernández**

Director General de Egresos de la Secretaría de  
Finanzas Públicas  
Rúbrica

---

**Ing. Ana Pilar Rodríguez Moedano**

Encargada de Departamento de la Dirección  
General de Control y Seguimiento a Entidades  
Paraestatales de la Unidad de Planeación y  
Prospectiva  
Rúbrica

---

**Mtra. Juana Placencia Campos**

Encargada de la Unidad de Administración y  
Finanzas de la Secretaría de Educación Pública  
Rúbrica

---

**Mtra. Diana Reyes Gómez**

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de  
Salud  
Rúbrica

---

**Lic. Juan José Lara Ramírez**

Director de Organización y Rediseño Institucional  
de la CISCMRDE  
De la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública  
Estatal  
Rúbrica

---

**Lic. Ileana Rodríguez Altamira**

Directora General del Fomento Económico  
De la Secretaría de Desarrollo Económico  
Rúbrica

**Comisario Público del Sistema DIF Hidalgo**

---

**L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**

Comisario Público Propietario  
Rúbrica

**ESTAS FIRMAS CORESPONDEN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO.**

---



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV Y IX Y DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultas mayores, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

**SEGUNDO.** Que la instrumentación de proyectos de asistencia alimentaria, se encuentran fundamentados en diversos ordenamientos legales, como los artículos 1, 2, 4, 25, 26, y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativo al Bienestar Social e Igualdad, que tiene por objeto revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a “Proporcionar bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres”. Exalta también el “Proveer bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad”. “Otorgar salud para el bienestar” y “Garantizar el derecho del pueblo a la alimentación”.

**TERCERO.** Que con base al ACUERDO Nacional para la Salud Alimentaria, estrategia contra el Sobrepeso y Obesidad, publicado el 19 de Mayo de 2010, establece que el contexto actual de salud pública el sobrepeso y obesidad, sus complicaciones son actualmente uno de los retos más importantes de salud pública, en México tan solo de 1980 a la fecha, la prevalencia de sobrepeso y obesidad se ha triplicado en todas las edades, lo que ha llevado a nuestro país a ocupar el segundo lugar en obesidad en el mundo, así mismo a causa del sobrepeso y la obesidad se presenta en niños, niñas y adolescentes enfermedades que pueden afectar su vida.

**CUARTO.** Que los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC 2021, han reforzado el esquema de integralidad con otras acciones, que requiere un mayor esfuerzo de coordinación y consenso entre las diferentes instituciones del sector público y privado, que permita cumplir con los objetivos planteados.

**QUINTO.** Que de acuerdo a la disposición estatal, aplica lo contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado que dentro de las acciones estratégicas del Plan de acción de la política sectorial 2020 – 2030, en materia de reducción de pobreza, están el **E:** Consolidar las estrategias y acciones en materia de seguridad alimentaria para la población con esta carencia, **E2** Consolidar los proyectos enfocados a la seguridad alimentaria en los municipios con mayor carencia por acceso a la alimentación. En consonancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, cuyo Eje No. 3 “Hidalgo Humano e Igualitario” indica como Objetivo “La Alimentación es Primero”, cuya línea de acción es contribuir a una nutrición adecuada en las familias, especialmente de los menores y adultos mayores, a través de apoyos alimentarios a población vulnerable y asesoría especializada a la sociedad en general, propiciando hábitos alimenticios saludables, que tengan como base el valor de la responsabilidad en el cuidado de la salud.

**SEXTO.** Que la ENSANUT 2018 HIDALGO, señala el panorama epidemiológico que presenta el Estado de Hidalgo se caracteriza, de la misma manera que en el resto del país, por la persistencia de desnutrición, principalmente crónica, deficiencias específicas de micro nutrientes (principalmente hierro y zinc), la presencia creciente de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas como principal causa de muerte y discapacidad.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social vigente, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”, Previamente en el Artículo 10, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable”.

**OCTAVO.** Que las REGLAS DE OPERACIÓN es un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparentar los recursos públicos de acuerdo con lo establecido en el



artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como constituir un apoyo para la operación el seguimiento y evaluación de los proyectos alimentarios, operados por este Sistema DIF Hidalgo y los 84 SMDIF.

**NOVENO.** Que la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF), Sistema DIF Hidalgo y los 84 Sistemas Municipales DIF (SMDIF), ha permitido la realización de acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria e impulsar el desarrollo comunitario de la población vulnerable, por lo que se busca brindar con las REGLAS DE OPERACIÓN y documentos aplicables, a los Sistemas Municipales DIF conceptos actualizados sobre Asistencia Social Alimentaria, sus implicaciones y trascendencia en la atención y prevención de la mala nutrición a través de la promoción de la alimentación correcta, abordada mediante la implementación de la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.

**DÉCIMO.** Que por otra parte, un fundamento más se encuentra en los artículos 2, 3, 6, 7, 27, 111, 112, 114, 115, 172, 210, 212 y 213 de la **Ley General de Salud**. Así como en los fundamentos contenidos en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 19, 30 y 36 de aplicables de la **Ley General de Desarrollo Social**. En cuanto a la **Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres** aplica lo dispuesto en los términos de los artículos 5 y 30. En cuanto a la **Ley General de Educación**, Artículo 7º y 33. Por cuanto a la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** aplican lo dispuesto en los artículos 24, 36, 37, 39, 50 y 53.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que así mismo, en los Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Aplica también lo relativo a la materia de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**, Así mismo lo que confiere en materia asistencial y dispuesta en la **Ley De Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, vigente**.

**DÉCIMO TERCERO.** Aplica así mismo para estos proyectos lo dispuesto en las siguientes Normas Oficiales:

- a) Norma Oficial Mexicana **NOM-014-SSA3-2013**, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- b) Norma Oficial Mexicana **NOM-043-SSA2-2012**, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- c) Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- d) Norma Oficial Mexicana **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
- e) Norma Oficial Mexicana **NOM-155-SCFI-2012**, leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
- f) Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-050-SSA2-2018**, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
- g) Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-015-SSA2-2018**, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- h) **Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes**. En el Eje estratégico 1.2. Promoción de la salud, el cual deriva en el ACUERDO mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD” PERTENECIENTE A LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASADC 2021), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

### 1. GLOSARIO DE TERMINOS:

Para los efectos de estas REGLAS DE OPERACIÓN, se entiende por:

**Ácidos grasos saturados:** Los que carecen de dobles ligaduras. Se recomienda que no excedan más del 7% del valor energético total de la dieta, ya que favorecen la aterosclerosis. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados: la mantequilla y la margarina, las mantecas, el chicharrón de cerdo, el chorizo, la crema, el aceite de coco, y los chocolates (cacao).



**Ácidos grasos trans:** Son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.

**Aditivo:** Cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

**Adolescentes:** Personas que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**AGEB:** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

**AGEB urbana:** Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

**AGEB rural:** Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

**Alimentación:** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

**Alimentación complementaria:** Es el proceso que se inicia con la introducción y paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

**Alimentación correcta:** Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

**Análisis de laboratorio de los insumos:** Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

**Análisis de peligros y control de puntos críticos (HACCP):** Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos.

**Análisis de peligros:** Proceso de recopilación y evaluación de información sobre los peligros y las condiciones que los originan para decidir cuáles son importantes con la inocuidad de los alimentos y, por tanto, planteados en el plan del sistema de HACCP.

**Aseguramiento de la Calidad Alimentaria:** Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

**Asistencia Social:** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**Asistencia Social Alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

**Autogestión Comunitaria:** Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.

**Ayuda Alimentaria Directa:** Acción de proporcionar alimentación complementaria a grupos de población que no satisfacen sus necesidades alimentarias en cantidad y calidad, adecuadas conforme a las recomendaciones nacionales.

**Azúcares añadidos:** Azúcares añadidos a los alimentos y las bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

**Beneficiarios:** Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria.

**Cadena alimentaria:** Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

**Calidad:** Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

**Capacitación:** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

**Cereales de grano entero:** Cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

**Certificados de Calidad:** Documento que declara la conformidad de las características de un producto con base en una determinada norma o especificaciones solicitadas.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

**Complemento alimenticio:** Producto alimenticio que consiste en fuentes concentradas de nutrientes que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta de tales nutrientes en la dieta normal.

**Comité Comunitario de Participación Social:** Grupo organizado de personas que representan a la comunidad, que participan en vigilar el cumplimiento de la correcta aplicación de los proyectos alimentarios.

**Comité:** Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los proyectos de los que son beneficiarios.

**Comunidad:** Es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad, en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien, busca el bien del todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común.

**CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

**CONAFE:** Comisión Nacional de Fomento a la Educación.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**Contaminación:** Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

**Criterios de calidad nutricia:** Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC del SNDIF.

**Cultura alimentaria:** Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

**Desarrollo Comunitario:** Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

**Desastre:** Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana (antropogénicos), que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

**Densidad energética:** Cantidad de energía disponible en los alimentos por unidad de peso (kJ/g o kcal/g). Densidad nutrimental: Relación entre los nutrimentos recomendables, los nutrimentos restringidos y el aporte energético en cierta porción de alimento.

**Desinfección:** La reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio.

**Desnutrición:** Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

**Diagnóstico:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema.

**Diagnóstico Exploratorio (DE):** Es el ejercicio inicial analítico realizado por el SEDIF Hidalgo en el Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

**Diagnóstico Participativo (DP):** Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

**Dieta correcta:** A la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Dotación Alimentaria:** Para efectos de este documento, se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los proyectos de asistencia social alimentaria.

**DGADC:** Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

**Embalaje:** Material que envuelve y protege los productos envasados para su transporte y almacenamiento, generalmente contiene uno o más de éstos. Se le llama también envase secundario. Debe satisfacer tres requisitos: ser resistente, proteger y conservar el producto, además de contener instrucciones sobre las condiciones de manejo.

**EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

**EMSA:** Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria

**Envase:** Todo recipiente destinado a contener un producto y que entra en contacto con el mismo, conservando su integridad física, química y sanitaria. Cualquier recipiente que contiene alimentos para su entrega como un producto único, que los cubre total o parcialmente, y que incluye los embalajes y envolturas. Un envase puede contener varias unidades o tipos de alimentos preenvasados cuando se ofrece al consumidor.

**Equidad:** Es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra.

**Espacio alimentario:** Para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social.



**EEOA:** Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.

**Especificación:** Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio.

**Especificaciones Técnicas de Calidad:** Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC.

**Estado de nutrición o estado nutricional:** Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es Asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

**Estructura programática:** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

**Etiqueta:** Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

**Evaluación:** Investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un proyecto con el fin de proporcionar información de la cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

**Evaluación de Impacto:** Evaluación de resultados que miden el efecto neto a largo plazo, atribuible a un modelo de intervención.

**FAM-AS:** Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

**Fibra dietética:** A la parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas. Se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas. Se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas.

**Focalización:** Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

**Fomento a la producción de alimentos:** Participación de los grupos beneficiarios en actividades productivas, tales como huertos, granjas, proyectos agropecuarios o de procesamiento, cuyo producto se destina al autoconsumo o para el enriquecimiento de los apoyos alimentarios.

**Frutas y hortalizas deshidratadas:** Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales. Para fines de estos lineamientos, el proceso adecuado será el desecado.

**Género:** Se refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas con ser hombre o mujer, así como las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través de procesos de socialización. El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o en un hombre en un contexto dado.

**Grupos en riesgo:** Quienes tienen dificultad de disponer y acceder a los alimentos, para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas debido a fenómenos hidrometeorológicos, geológicos y socio-organizacionales, o bien están asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente.

**Grupos vulnerables:** Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

**Grupo de edad:** Conjunto de individuos que se caracteriza por pertenecer al mismo rango de edad. Se establecen por diversos estándares estadísticos y su clasificación permite señalar características especiales del grupo. También se denomina grupo etario.

**Hábitos alimentarios:** Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

**Harinas integrales:** Producto obtenido de la molienda que incluye el salvado (cáscara), que es la parte externa y es rica en fibra; el germen, que es la parte interna del grano y es rica en micronutrientes, y la fécula o almidón, conocido como el endospermo. Se considera la harina de grano entero si al menos 51% del peso del producto proviene de dichos granos.

**Herramientas de selección de beneficiarios:** Documento o formato que contiene un conjunto estructurado de preguntas, que permiten obtener la principal información para determinar si un sujeto cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiario de algún proyecto alimentario. Puede estar integrado por diversos apartados, por ejemplo; datos generales, familiares, laborales, de vivienda y servicios, ingresos económicos, escolaridad, de salud, entre otros. Forma parte de los soportes necesarios para dar transparencia en la selección de beneficiarios.

**Igualdad:** Consiste en la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

**Índice de Vulnerabilidad Social (IVS):** Cálculo utilizado para identificar las áreas geográficas que, por las características económicas, sociales, culturales y de salud de su población, son susceptibles de recibir asistencia social alimentaria por parte del Sistema Nacional DIF y Sistema Estatal DIF. El IVS es uno de los componentes de la fórmula para la distribución de los recursos.

**Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

**Integralidad:** Conjunto de acciones diversas orientadas a fortalecer el desarrollo individual y familiar.

**IPPEA:** Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual.

**LAS:** Ley de Asistencia Social.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LDFEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Leche entera:** Producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro, con un contenido mínimo de grasa butírica de 30 g/L.

**Leche parcialmente descremada, semidescremada o descremada:** Productos obtenidos de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche parcialmente descremada es de 6-28 g/L, semidescremada cuando tiene de 16-18 g/L y el de la descremada es de 5g/L máximo.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGS:** Ley General de Salud.

**Localidad:** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 2500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Limpieza:** Acción que tiene por objeto eliminar la suciedad visible mediante el uso de agua y detergente.

**Lineamientos:** Son las orientaciones y directrices generales de una política o de una estrategia.



**Mala nutrición:** Un consumo insuficiente o excesivo de alimentos, aunado a una dieta inadecuada que no contiene todos los nutrimentos necesarios para contar con un correcto estado de nutrición.

**Marginación social:** Condición que padece un grupo poblacional, caracterizada por su aislamiento, respecto al crecimiento económico, que involucra a los sectores que carecen de oportunidades de educación y trabajo, así como de la satisfacción de sus necesidades básicas.

**Menú cíclico:** Serie de menús planificados para un periodo específico para evitar la repetición de platillos y la monotonía.

**Monitoreo:** Es la observación, registro y análisis de los posibles cambios que se detectan en los indicadores elegidos, con el fin de determinar si corresponden a variaciones propias del sistema o a variaciones producto de los impactos.

**Niñas y niños:** Personas hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Obesidad:** Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un mayor de 30 de índice de masa corporal. Se debe a la ingestión de altas cantidades de energía mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

**Operación:** Acción de poner en marcha algo que ha sido previamente planeado y autorizado o que se ejecuta por rutina en el medio laboral, también se denomina operación de la actividad sustantiva de una Institución relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas de producción de bienes y/o servicios. Orientación y educación alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

**Padrón de beneficiarios:** Registro nominal de los beneficiarios de un proyecto.

**Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y al sector social en la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sociales, fomentando su participación activa y consiente.

**PEA:** Proyecto Estatal Anual.

**Peligro:** Agente biológico, químico o físico presente en el alimento, o bien la condición en que éste se halla, que puede causar un efecto adverso para la salud.

**Personal de salud:** Recursos humanos de los establecimientos de salud, que realizan acciones de educación, prevención, atención a la salud y rehabilitación, así como de apoyo y de participación social.

**Personas con discapacidad:** Personas con discapacidad: Toda persona que, por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.

**Personas de atención prioritaria:** Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de proyectos especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

**Peso:** Medida de la masa corporal.

**Perspectiva de género:** Es una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al "estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo femenino y lo masculino".

**Perspectiva de los pueblos indígenas:** Acción de reconocer que los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social. Conservan, además, usos y costumbres, así como principios y valores que rigen la vida comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua, mismos que deberán tomarse en cuenta para fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias.

**Perspectiva regional:** Considera la cultura y tradiciones regionales para rescatar y mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y el individuo, por un lado, y por el otro, incentivar la economía y producción local, así como fomentar el desarrollo regional.

**Población atendida:** Número de beneficiarios efectivos que están siendo atendidos por el proyecto, en un tiempo determinado (un año).

**Población escolar:** De acuerdo a las disposiciones educativas, se refiere a tres subgrupos, que son los preescolares, cuyas edades van de los 3 a los 5 años, escolares de primaria, de 6 a 14 años y escolares de secundaria de 12 a 15 años.

**Población objetivo:** Población que un proyecto tiene planeado o proyectado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población potencial:** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un proyecto y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Prácticas de higiene:** Las medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

**Primeros 1000 días de vida:** El periodo de vida desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos.

**Producción de alimentos:** Son actividades de cultivo de alimentos o de cría de animales de traspatio, orientadas a la producción de alimentos que fortalecen la soberanía alimentaria, son prioridad para la planeación nacional de desarrollo, y contribuyendo a la seguridad alimentaria de las comunidades, familias e individuos.

**Promoción de la salud:** Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectiva mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

**Proteínas de alto valor biológico:** Aquellas que son más fácilmente retenidas y aprovechadas por el organismo por su contenido de aminoácidos indispensables y que logran convertirse en tejidos corporales. Las proteínas de origen animal son de más alto valor biológico que las de origen vegetal.

**Proyecto Comunitario:** Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos.

**Recomendación nutricional:** Es la cantidad de un nutrimento que las autoridades en materia de nutrición de un país recomiendan ingerir a los distintos grupos de población, para cubrir sobradamente los requerimientos de ese nutrimento.

**Riesgo social:** Conjunto de contingencias de daños (enfermedad, incapacidad, desempleo, etc.) que pueden afectar al ser humano en su aspecto social.

**REGLAS DE OPERACIÓN (ROP):** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un proyecto, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

**Riesgo Alimentario:** Es el riesgo de desnutrición que se incrementa en el adulto mayor debido a la tendencia a disminuir su masa corporal (envejecimiento biológico) y a muchos otros factores (económicos, sociales, psicológicos, enfermedades asociadas, etc.), que pueden comprometer la ingesta de nutrientes y líquidos.

**RNPT:** Registro Nacional de Peso y Talla.

**SEDIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

**SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, a cargo del Sistema DIF Estatal.



**SMDIF:** Sistema DIF Municipal.

**SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Seguimiento:** La observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto social en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos, presupuestos previstos, la estrategia y las tácticas.

**Seguimiento y vigilancia:** Procesos permanentes destinados a medir el grado de avance de las acciones (seguimiento) y cuidar la dirección del proceso (vigilancia).

**Seguridad alimentaria:** El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

**SSH:** Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo.

**SEPH:** Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

**Sujetos Vulnerables:** Hombres y mujeres mayores de 60 años que tienen riesgo alimentario.

**Supervisión:** Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo a la normatividad establecida por el SEDIF y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es un proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en un proyecto, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

**Talla (Estatura):** Medida o talla del eje mayor del cuerpo. La longitud se refiere a la talla obtenida con la persona en decúbito o acostada, en tanto que la estatura se refiere a la talla obtenida con el paciente de pie.

**UTED:** Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño

**Vigilancia del estado nutricional:** Conjunto de Procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

**Vulnerabilidad:** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en las sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información requerida para la operación de los proyectos alimentarios y de desarrollo comunitario, coordinados por el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. La Estrategia, pretende contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar. Los proyectos que integran la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, fueron creados para contrarrestar los efectos negativos en la población vulnerable, mediante la implementación de modelos de atención con perspectiva familiar y comunitaria, con el fin de promover el fortalecimiento de la familia, la niñez y el individuo en la comunidad.

### 2.1. PROYECTO ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES

El proyecto de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores, fue creado con la finalidad de contribuir al acceso a una alimentación sana, mediante la entrega de dotaciones de alimentos de alto contenido nutricional, lo que, al consumirlos contribuye al fortalecimiento de su salud, que deriva en una disminución en la demanda de los servicios gerontológicos y de salud; situación que a su vez favorece la reducción en el gasto público dentro de este rubro.

Por otra parte, con el otorgamiento de dichos apoyos se aporta de manera indirecta a que el desgaste económico familiar se vea reducido y facilite la atención de otras necesidades básicas de la familia, con lo que se contribuye a limitar su desintegración por cuestiones económicas. Al contribuir con el acceso a la alimentación saludable, los adultos mayores disminuyen factores de riesgo que ocasionan un detrimento en



su salud, capacidades motrices y/o discapacidades, y que con ello, estos no sean objeto de aislamiento social; favoreciendo su integración a las actividades cotidianas, cabe destacar que cuando el adulto mayor se ve beneficiado con una alimentación sana, también se ve reflejada una mejoría en su estado anímico y emocional, lo que modifica su desempeño y participación dentro de la dinámica familiar y que a su vez, les otorga la posibilidad de incrementar su esperanza de vida, a lo que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015, señala que en hombres incrementó a 72.8 años y en mujeres a 77.5 años, dando como resultado que las tasas de mortalidad reduzcan sus niveles.

### 2.1.1. ANTECEDENTES

El proyecto de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores, es de carácter social, atiende la malnutrición por estilos de vida poco saludables. En 2001 se implementó el proyecto "Papilla Nutritiva"; posteriormente cambio el nombre a Complemento Alimenticio "Plenum" debido a la versatilidad del producto y considerando que el amaranto es un alimento natural de los más completos. En junio 2016 se implementa como prueba piloto la entrega de dotaciones alimentarias con calidad nutricia encaminada a la mejora del proyecto; dando inicio con los 18 municipios incluidos en la Cruzada Nacional contra el Hambre. En la actualidad se atienden los 84 municipios del estado.

A partir del 2017 se otorgan dotaciones alimenticias que contienen productos básicos que cumplen con características y propiedades nutrimentales para complementar las necesidades alimentarias en personas adultas mayores de 60 años, se han considerado acciones para una adecuada alimentación de los beneficiarios, que viven en comunidades de alta y muy alta marginalidad social.

### 2.2. PROYECTO ASISTENCIA ALIMENTARIA SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD

Debido a la nueva política que el Gobierno del Estado de Hidalgo estableció, misma que se encuentra plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo, en donde se ve reflejada la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de hambre cero con la disminución de la pobreza multidimensional; donde el proyecto Asistencia Alimentaria sujetos vulnerables con discapacidad contribuye al acceso a la seguridad alimentaria.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, en Hidalgo solo el 38.6% de las personas con discapacidad realiza alguna actividad económica. A través de los beneficios que otorga el proyecto, abatiendo la desigualdad de oportunidades, el deterioro de la economía familiar, dando atención a otras necesidades familiares básicas con el consecuente incremento en la calidad de vida familiar. Dichos factores disminuirían la demanda de servicios médicos, ocasionando una menor carga para el gasto público en el rubro de salud.

### 2.2.1. ANTECEDENTES

En México las acciones dirigidas a atender a personas con discapacidad, comienzan en 1977 con la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual ofrecía asistencia social a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad. En 2005 surge la ley General de las personas con discapacidad la cual da sustento legal a las políticas para la atención a personas con discapacidad. En el periodo 2014 - 2018 surge el proyecto nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad reconociendo la necesidad, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, atiende a proyectos de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables con malnutrición, sin embargo, la atención no estaba focalizada específicamente a este grupo vulnerable por lo que para el 2019 se considera atender a este grupo, dadas las condiciones de exclusión social que padece.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General de la EIASADC 2021

Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

### 3.2. Objetivos Generales

#### 3.2.1. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

Mejorar el estado nutricional de hombres y mujeres de 60 años del Estado de Hidalgo que presentan mal nutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de dotaciones alimentarias.

#### 3.2.2. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

Mejorar el estado nutricional de personas con discapacidad permanente del Estado de Hidalgo que presentan mal nutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de dotaciones alimentarias.

### 3.3. Objetivos Específicos

#### 3.3.1. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

- a) Entregar dotaciones alimentarias con calidad nutricia.
- b) Otorgar orientaciones alimentarias a las personas adultas mayores.

#### 3.3.2. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad



- a) Entregar Dotaciones Alimentarias con Calidad Nutricia.
- b) Otorgar orientaciones Alimentarias a las Personas con Discapacidad Permanente.

#### **4. LINEAMIENTOS GENERALES**

##### **4.1. Cobertura Geográfica**

###### **4.1.1. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**

Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.

###### **4.1.2. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad**

Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.

Los proyectos consideran en la operación a las comunidades o AGEB urbanas, indígenas, rurales de alto y muy alto grado de marginación, de los 84 municipios de la entidad, en riesgo o vulnerabilidad alimentaria y nutricional, personas con discapacidad permanente y que preferentemente no reciban apoyo de otros proyectos sociales.

##### **4.2. Población Potencial**

###### **4.2.1. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**

La población potencial para Sujetos Vulnerables Adultos Mayores es de 69,316.

###### **4.2.2. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad**

La población potencial para sujetos con discapacidad es de 60,195; en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

##### **4.3. Población objetivo**

###### **4.3.1. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**

Hombres y mujeres mayores de 60 años, sujetos de asistencia social alimentaria, que presentan riesgo alimentario, que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.

###### **4.3.2. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad.**

Personas con discapacidad permanente, sujetos de asistencia social alimentaria, que presentan riesgo alimentario, que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.

##### **4.4. Criterios elegibilidad, Requisitos de beneficiarios y Restricciones**

###### **4.4.1. Focalización**

###### **4.4.1.1. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**

Este proyecto beneficiará a personas que habiten en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alta y muy alta marginación de los 84 municipios del estado de Hidalgo, con alta prevalencia de mujeres y hombres de 60 años en riesgo o vulnerabilidad alimentaria y nutricional.

###### **4.4.1.2. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad**

Este proyecto beneficiará a personas de ambos sexos, de cualquier edad que habiten en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alta y muy alta marginación de los 84 municipios del estado de Hidalgo, que presente algún tipo de discapacidad.

###### **4.4.2. Proceso de selección:**

###### **4.4.2.1. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables a Adultos Mayores**

- a) El Sistema DIF Hidalgo identifica las localidades con mayor índice de marginación social.
- b) Con base en los resultados de la "Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria" se establece el orden de prioridad por municipio, identificando las localidades con mayor número de hogares con inseguridad alimentaria.
- c) Los Sistemas DIF Municipales aplican aleatoriamente la EMSA a los adultos mujeres y hombres mayores de 60 y/o familiares.
- d) Con los resultados se determinar la población adulta mayor que será candidata de atención al proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

###### **4.4.2.2. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad**

- a) El Sistema DIF Hidalgo identifica las localidades con mayor índice de marginación social
- b) Con base en los resultados de la EMSA se establece el orden de prioridad por municipio, identificando las localidades con mayor número de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada. Los Sistemas DIF Municipales aplican aleatoriamente la EMSA a mujeres y hombres de cualquier edad con discapacidad y/o familiares.
- c) Con los resultados se determinan la población con discapacidad que será candidata de atención al proyecto,



de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

**4.4.3. Criterios de selección, Requisitos y Restricciones**

**4.4.3.1. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**

Criterios de selección	Requisitos (Documentos Requeridos)	Restricciones
Ser adulto mayor de 60 años y habitar en Hidalgo. Ser adulto mayor de 60 años en riesgo alimentario que habiten en zonas urbanas de alto y muy alto grado de marginación, suburbanas, rurales e indígenas preferentemente.	Presentar a SMDIF copia de los siguientes documentos de la persona beneficiaria: a) CURP b) Acta de nacimiento c) Credencial de elector o cualquier documento con fotografía. d) Comprobante de domicilio	Cuando la mujer y el hombre mayor de 60 años sea beneficiado por otro proyecto alimentario.

**4.4.3.2. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad**

Criterios	Requisitos (Documentos Requeridos)	Restricciones
Personas con discapacidad permanente en riesgo alimentario que habiten en zonas urbanas de alto y muy alto grado de marginación, suburbanas, rurales e indígenas.	Presentar al Sistema Municipal DIF que corresponda, copia de los siguientes documentos de la persona beneficiaria: a) Dictamen médico, emitido por el Centro de Rehabilitación Integral Regional (CRIH), del municipio al cual corresponda; b) CURP; c) Acta de nacimiento; d) Credencial de elector o cualquier documento oficial vigente con fotografía; e) Comprobante de domicilio.	Cuando la persona con discapacidad permanente sea beneficiada por otro proyecto alimentario, o no se encuentre en riesgo alimentario

**4.5. Características de los Apoyos**

**4.5.1. Tipo o modalidades y periodicidad**

**4.5.1.1. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**

El apoyo consiste en la entrega mensual de una dotación alimentaria con calidad nutricia avalada por el SNDIF y orientaciones alimentarias.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC 2021 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY- NOM-050-SSA2-2018, en la Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios. En cada dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, leguminosas, productos de origen animal y un complemento alimenticio. El diseño de los menús está basado en la guía denominada "Menús y Recetario" donde se contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

**4.5.1.2. Proyecto Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad.**

El apoyo consiste en la entrega mensual de una dotación alimentaria con calidad nutricia avalada por el SNDIF y orientaciones alimentarias.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC 2021 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY- NOM-050-SSA2-2018, en la Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios. En cada dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, leguminosas, productos de origen animal y un complemento alimenticio. El diseño de los menús está basado en la guía denominada "Menús y Recetario" donde se contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

#### **4.5.2. Cuota de Recuperación a cargo de la población beneficiaria**

Los "Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo", la cuota de recuperación señalada en el ACUERDO Tarifario de Prestación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, de conformidad con el Decreto de Cuotas y Tarifas del organismo, en vigor para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2020", conforme a lo siguiente:

##### **4.5.2.1. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores.**

Por cada dotación alimentaria otorgada a los adultos mayores de 60 años, "Los Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo" una cuota de recuperación equivalente a \$35.00 (treinta y cinco pesos M.N)

##### **4.5.2.2. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad.**

Por cada dotación alimentaria otorgada a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, "Los Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo" una cuota de recuperación equivalente a \$35.00 (treinta y cinco pesos M.N)

#### **4.5.3. Criterios Para la Selección de Insumos**

I. El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario establece los criterios de selección para la adquisición de los insumos destinados para los proyectos alimentarios. Para ello se consideran los criterios de calidad nutricia para la conformación de los apoyos alimentarios, los establecidos en los Lineamientos de la EIASADC 2021 basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo a la NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación y, a partir de 2011, se consideran las disposiciones establecidas en los "Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica", emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.

II. Se elaboran Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos alimentarios, en las cuales se describen con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase y normas de referencia.

III. Se realizan análisis físico-químicos y microbiológicos a los productos adquiridos de manera aleatoria.

#### **4.5.4. Acciones Transversales**

Con la finalidad de contribuir al buen estado de salud de la población adulta y población en general, el área de Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria implementa hábitos alimentarios saludables a través de pláticas dinámicas y talleres a la población beneficiaria de los proyectos Alimentarios.

Cada etapa del desarrollo humano tiene necesidades y requerimientos de nutrientes diferentes, por tal motivo se tienen 17 cartas descriptivas con temas relacionados a nutrición que van acorde a diferentes etapas del desarrollo físico humano. Las cartas están diseñadas para ayudar a los responsables de Orientación y Educación Alimentaria de los SMDIF a impartir las sesiones de Orientación Alimentaria de una forma estandarizada.

Para la comprobación de las acciones el personal encargado del proyecto de cada SMDIF debe entregar:

- a) Cédulas de responsables (una sola vez)
- b) Concentrado de pláticas y talleres (dos mensualmente)

#### **4.5.5. Derechos, Obligaciones y Sanciones de beneficiarios, de las instancias normativas, coordinadoras y ejecutoras.**



**4.5.5.1. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores,****a) Derechos de la población beneficiaria.**

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- II. Solicitar y recibir información referente al proyecto alimentario;
- III. Recibir orientación alimentaria por parte de una persona profesional y calificada;
- IV. Recibir un apoyo alimentario mensualmente, que cumpla con los requerimientos establecidos en los criterios de calidad nutricia;
- V. Recibir su dotación en tiempo y forma; y
- VI. Conocer los beneficios que le aporta el apoyo alimentario.

**b) Obligaciones de la población beneficiaria.**

- I. Utilizar los apoyos para los fines con los que fueron autorizados.
- II. Proporcionar, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera de los proyectos, con base en los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN;
- III. Acudir al lugar indicado por el SMDIF, por su dotación en tiempo y forma;
- IV. Pagar su cuota de recuperación por concepto de los apoyos alimentarios mensualmente;
- V. Colaborar en las diferentes actividades productivas de auto consumo emprendidas por el SMDIF en coordinación con los Comités Comunitarios de Participación Social del proyecto; y
- VI. Contestar las encuestas de satisfacción del proyecto alimentario.

**4.5.5.2. Proyecto Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad.****a) Derechos de la población beneficiaria.**

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- II. Solicitar y recibir información referente al proyecto alimentario;
- III. Recibir orientación alimentaria por parte del área de estrategia Estatal de orientación Alimentaria;
- IV. Recibir un apoyo alimentario mensualmente, que cumpla con los requerimientos establecidos en los criterios de calidad nutricia;
- V. Recibir su dotación en tiempo y forma; y
- VI. Conocer los beneficios que le aporta el apoyo alimentario.

**b) Obligaciones de la población beneficiaria.**

- I. Utilizar los apoyos para los fines con los que fueron autorizados;
- II. Proporcionar, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera de los proyectos, con base en los requisitos de elegibilidad establecidos en las REGLAS DE OPERACIÓN;
- III. Acudir al lugar indicado por el Sistema Municipal DIF, por su dotación en tiempo y forma;
- IV. Pagar mensualmente su cuota de recuperación por concepto de los apoyos alimentarios;
- V. Contestar las encuestas de satisfacción del proyecto alimentario.

**4.5.6. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos****a) Para el Municipio:**

- I. Por incrementar las cuotas de recuperación de las dotaciones autorizadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
- II. Por la venta o distribución de la dotación alimentaria a personas no inscritas en el padrón de beneficiarios;
- III. Por integrar al sistema informático SIEB información falsa o alterada respecto a la población beneficiaria,
- IV. Por emplear el producto para actividades o fines distintos para lo que fue creado el proyecto;
- V. Por No distribuir en tiempo y forma la dotación al beneficiario;
- VI. Por No entregar reportes mensuales de información en los formatos y fechas establecidas por el área;
- VII. Porque el lugar destinado para almacenarlo no reúna las mínimas condiciones de seguridad e higiene;



**VIII.** Por no contar con la conformación de los Comités Comunitarios de Participación Social de los diferentes proyectos integrados por los beneficiarios según sea el caso, al inicio de la entrega de apoyos;

**IX.** Puede ser causa de suspensión temporal o permanente el no concluir la captura en SIEB al 100%

**X.** Por no entregar las Actas de Comité de participación Social, en la fecha de acuerdo a calendario.

**XI.** Por no retirar en tiempo y forma los insumos alimentarios; y

**XII.** Por no cumplir con las facultades y obligaciones listadas en las REGLAS DE OPERACIÓN.

**B) Para el beneficiario**

**I.** Cuando el beneficiario, no entregue la documentación solicitada; y

**II.** Cuando el adulto mayor persona discapacitada sea beneficiada por otro proyecto de carácter alimentario.

**4.6. Padrón de Beneficiarios**

Es la relación de personas beneficiarias que reciben apoyo de los proyectos de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad.

Con el objeto de favorecer el desarrollo de políticas públicas más eficaces en el otorgamiento de los apoyos y subsidios que otorga el Gobierno Federal, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el 12 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales (SIIPP-G), como una herramienta de cobertura nacional, que integra de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En los años subsecuentes, se han instrumentado mejoras sustantivas en los procesos para la operación y administración del SIIPP-G, vinculados a la integración, validación y gestión de los padrones, así como en la explotación de la información, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del SIIPP-G, así como aportar elementos al Sistema Nacional Anticorrupción, lo que fue necesario expedir un nuevo Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales, por lo que se emitió un nuevo ACUERDO publicado el 13 de septiembre de 2018, en el que se dio a conocer el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales".

**4.6.1. Protección de datos personales**

El SIIPP-G contiene datos personales, por lo que el tratamiento de la información se realizará con estricto apego a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (DOF 05-07-2010), en materia de transparencia y protección de datos personales.

**4.6.2. Aviso de Privacidad**

Los datos personales recabados a través del padrón de beneficiarios serán protegidos en "términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la ley de la materia y demás normativas aplicables." De acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (DOF 05-07-2010).

La Dirección General de Tecnologías de información, conforme a sus atribuciones, establecerá en coordinación con la UCEGP, los mecanismos de seguridad de la información contenida en la base de datos del SIIPP-G.

**4.6.3. Captura del Padrón de Beneficiarios**

El listado de los beneficiarios de Proyectos de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, se realiza en el Sistema de información Estadística de Beneficiarios diseñados para tal fin.

Con la finalidad de validar la información del padrón de beneficiarios, se cuenta con un convenio con la Dirección General del Registro Nacional de Población e identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave única del Registro de Población.

**4.6.4. Mecánica de captura de Padrón de Beneficiarios**

Llevar a cabo acciones conjuntas, Comités Comunitarios de Participación Social y beneficiarios para la integración de expedientes de las personas beneficiarias de los Proyectos de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

Integrar padrón de beneficiarios de los Proyectos de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de enero de 2006; el contenido de información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 Junio del 2011, mediante:

Realizar la captura de datos de personas beneficiadas con los Proyectos de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, a través del Sistema Informático que se encuentra en el portal de Internet SIEB; validando los datos capturados con la información origen, a fin de verificar su autenticidad. Esta acción a cargo de los SMDIF. Los Sistemas Municipales DIF deberán notificar al Sistema DIF Hidalgo de manera bimestral las bajas y altas de personas beneficiadas con los proyectos alimentarios que se presenten en el transcurso del año, las cuales se deberán ser actualizadas por el SMDIF a través del Sistema Informático SIEB.

Con la finalidad de integrar la información de la población beneficiaria de los proyectos alimentarios a los sistemas informáticos, se procederá a:

a) Capacitar a personal de los Sistemas Municipales DIF responsables de la captura de información, referente a operatividad del sistema informático SIEB;

b) Establecer fechas de integración del padrón y captura al inicio del ciclo escolar; y

c) Generar bases de datos de la información integrada en el SIEB, para su seguimiento.

d) Dar seguimiento a la operación de los proyectos Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad; para ello se implementan acciones:

e) Realizar el seguimiento y monitoreo del aseguramiento de la calidad de los insumos alimentarios, desde el proceso de selección, almacenamiento, distribución, preparación y aceptación por parte de los beneficiarios;

f) Dar seguimiento a las acciones de la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.

g) Fortalecer acciones con los Sistema Municipal DIF en la operación de los proyectos alimentarios a través de:

g.1) Promoción de la inclusión de verdura y fruta fresca en los espacios alimentarios, a través del diseño y entrega de los menús, y generar estrategias para su adquisición y distribución.

g.2) Entre las estrategias se encuentra la de fomentar la participación de los Sistema Municipal DIF, para que sean ellos los responsables de su adquisición, a través de la celebración de convenios que establezcan los compromisos de las partes;

g.3) Promover la inclusión de un vaso de agua simple de 250 ml;

g.4) Fomentar la producción de verdura y fruta; y

g.5) Incluir la participación de la EEOA en las acciones de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, para promover la correcta selección, preparación y consumo de alimentos.

h) Informar al Sistema Nacional DIF, avances, desempeño y cumplimiento en los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria, con base a lo establecido en el documento "Índice de Desempeño".

## **5. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

### **5.1. Normativas**

#### **5.1.1. Instancia Normativa Federal**

Sistema Nacional DIF, proporciona los lineamientos EIASADC 2021 para la operación de los proyectos.

#### **5.1.2. Instancia Normativa Estatal**

Gobierno del Estado de Hidalgo, Proporciona presupuesto para gasto de operación, Sistema DIF Hidalgo, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, tiene por objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, da cumplimiento a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario EIASADC 2021 e Índice de Desempeño. Diseña y da cumplimiento a lo establecido en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN. El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, establece convenios de colaboración para instrumentar mecanismos entre "El



Sistema DIF Hidalgo” y los “SMDIF” con el objeto de que el municipio opere los proyectos alimentarios en su demarcación conforme a cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos. Elabora instrumentos para la planeación, supervisión, seguimiento y evaluación de los proyectos alimentarios a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta de la operación conforme a los lineamientos emitidos por el SNDIF y del Estado.

## **5.2. Instancia Ejecutora**

Lo es el Sistema DIF Municipal como instancia ejecutora de los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, de acuerdo a los derechos y obligaciones de las instancias ejecutoras establecidas en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

## **6. Coordinación Intrainstitucional**

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establecerá mecanismo de coordinación entre las instituciones estableciendo sinergias para articular y optimizar acciones para garantizar no se contrapongan, afecte o presenten duplicidades con otros proyectos para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

### **6.1. Convenios de Colaboración**

Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre “El Sistema DIF Hidalgo” y “El Sistema Municipal DIF”, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades con la finalidad de trascender en la atención y prevención de la malnutrición, a través de la promoción de la alimentación correcta, estrategias educativas e informativas, focalización de beneficiarios, aseguramiento de la calidad, preparación y consumo de los apoyos alimentarios con calidad nutricia, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, así mismo, coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos.

### **6.2. Colaboración**

En apego a la Normatividad Federal y Estatal se administran los proyectos alimentarios, ejerciendo y aplicando los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Así como promover la vinculación con el SMDIF, Presidencias Municipales, S.S.H., S.E.P.H. y Comités de Participación Social integrados por Padres de Familia.

### **6.3. Concurrencia**

Aplicar a los proyectos alimentarios en sus diferentes modalidades, la consistencia y orientación a resultados de los proyectos de inversión, financiados con recursos del Ramo 33, como parte de un proceso integral y gradual a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para la toma de decisiones vinculadas al presupuesto y fortalezca la eficiencia y eficacia en el ejercicio de gasto público. Lo anterior con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

## **7. MECÁNICA DE OPERACIÓN**

### **7.1. Proceso de la Ejecución del Proyecto**

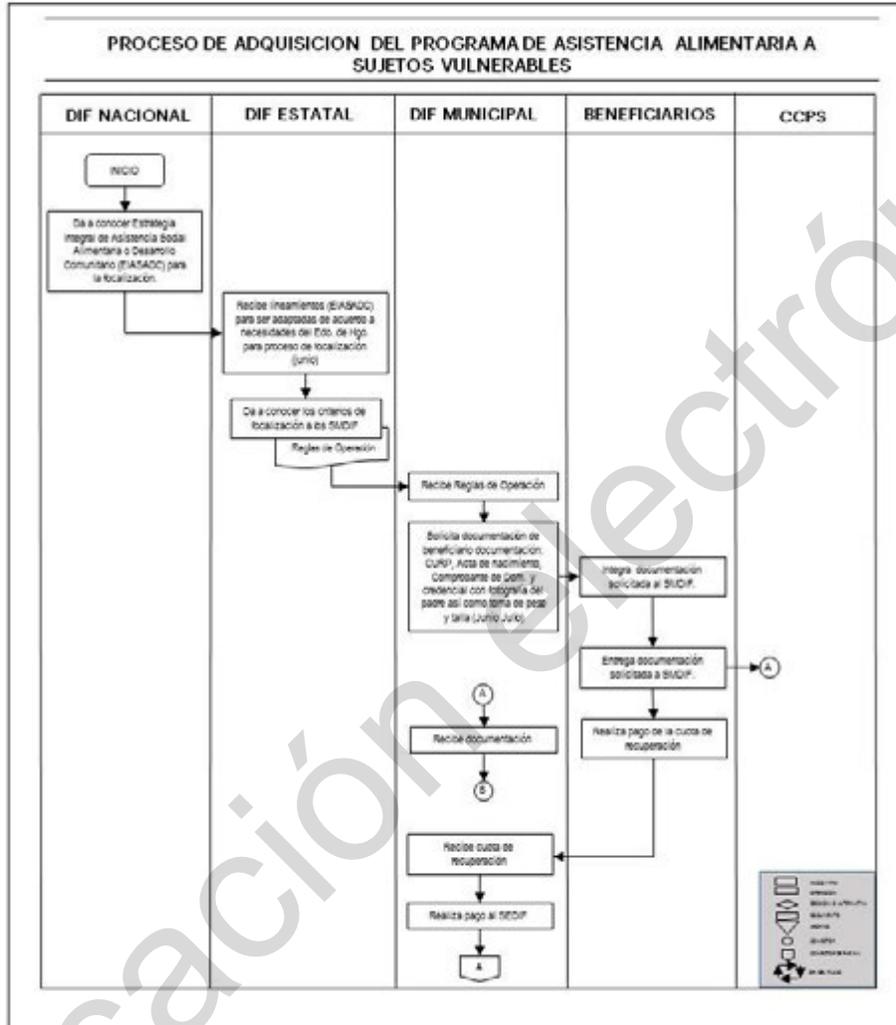
#### **7.1.1. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**

El Sistema DIF Hidalgo, realiza el proceso de selección de beneficiarios, conforme al punto 4.4.2 establecido en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.



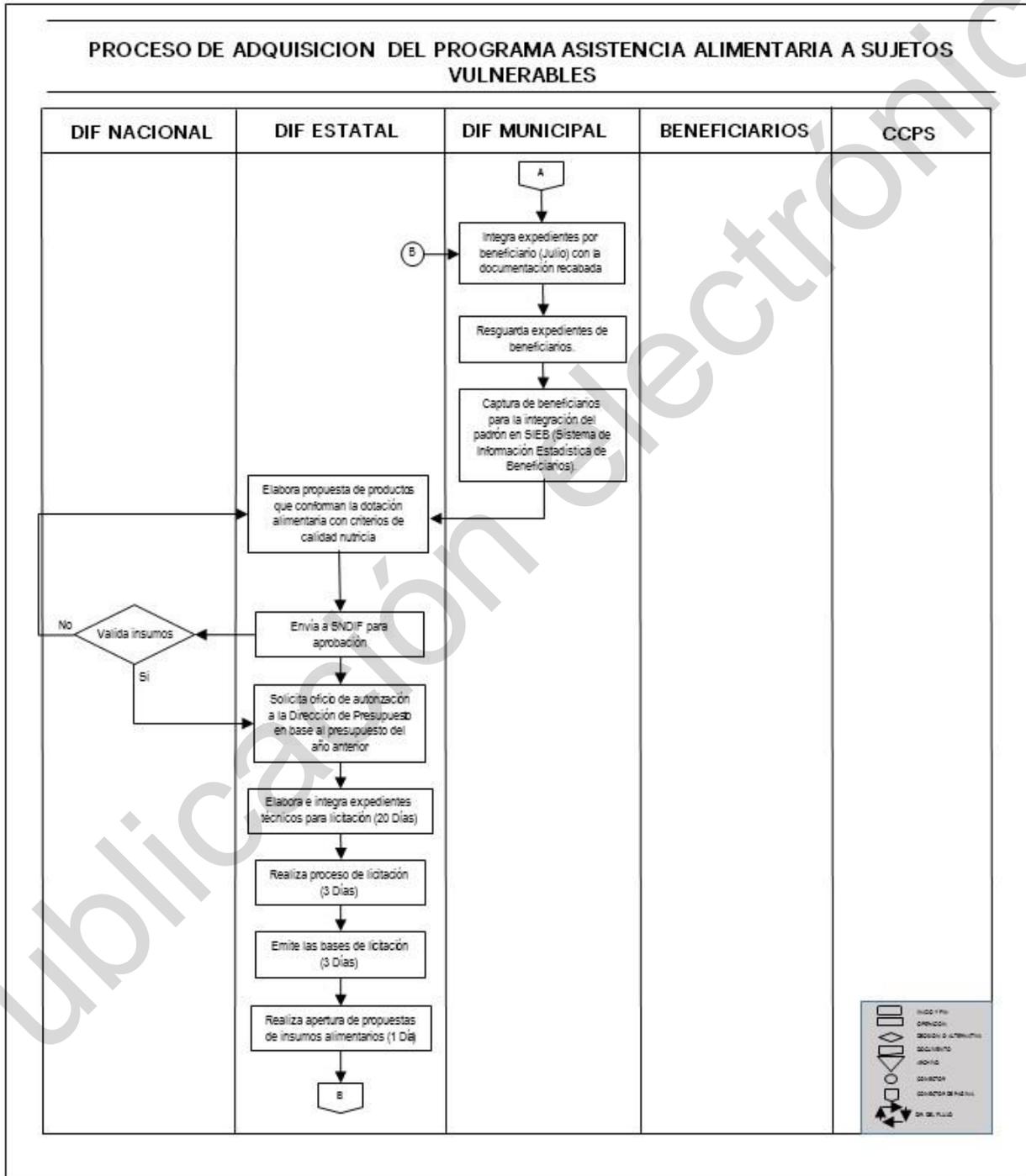


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO



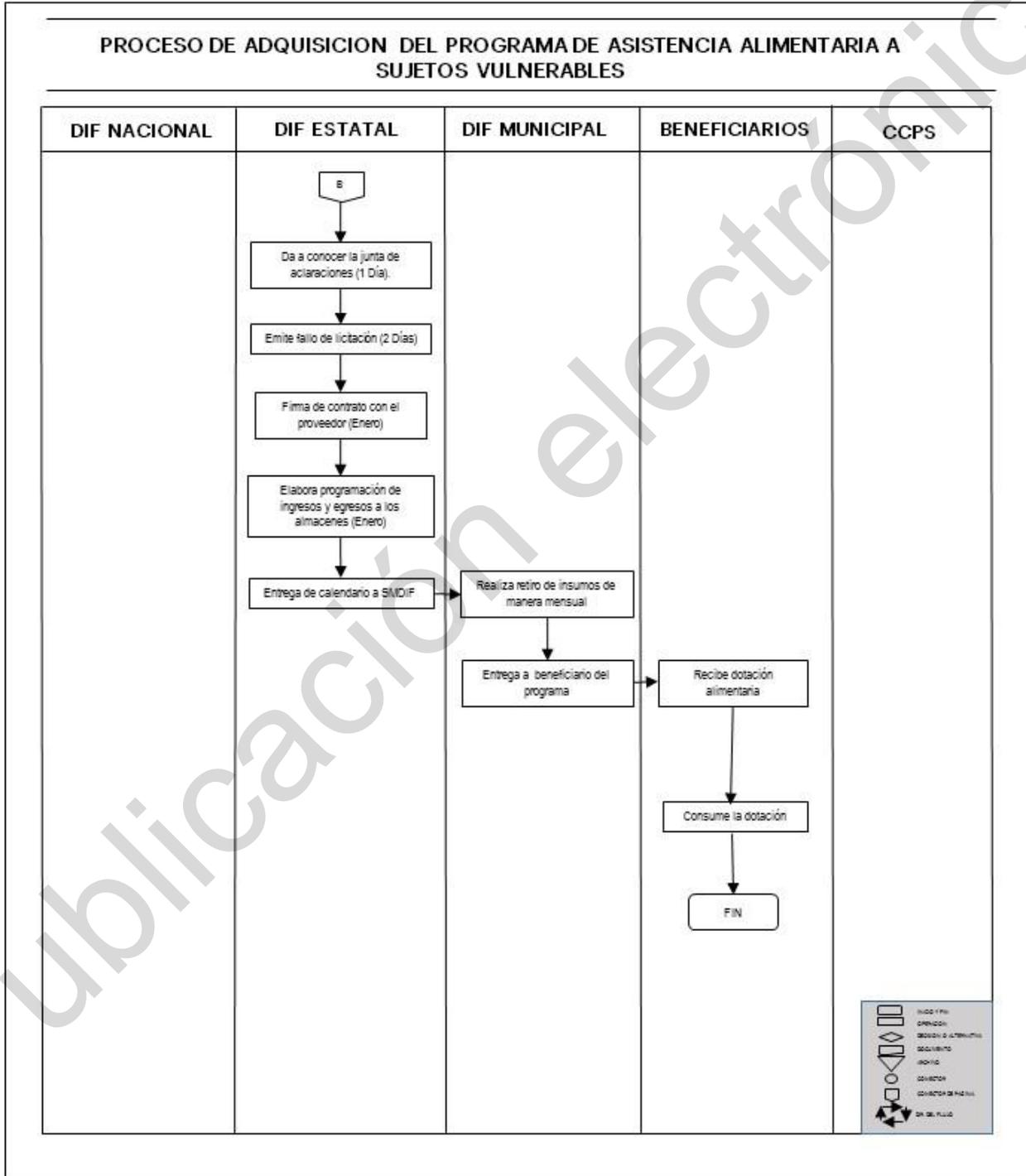


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO



7.1.2. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

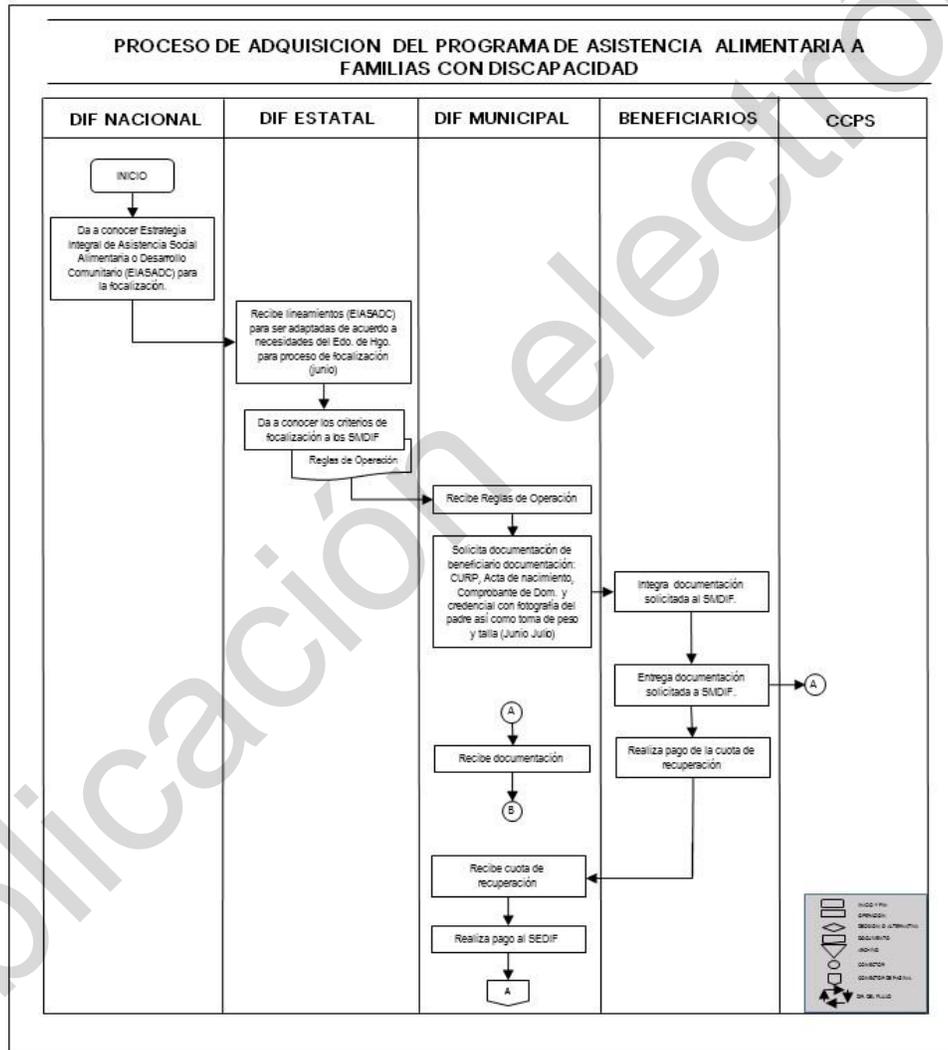
El Sistema DIF Hidalgo aplica el “Instrumento de Focalización”, mediante el cual se identifican las localidades con mayor índice de marginación social.

Con base en los resultados de la “Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria” se identifica a las personas que por su condición discapacidad permanente se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición. Los Sistemas DIF Municipales son responsables de aplicar la encuesta a mujeres y hombres de cualquier edad con discapacidad o familiares.

Con los resultados se determina la población con discapacidad que será candidata de atención al proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

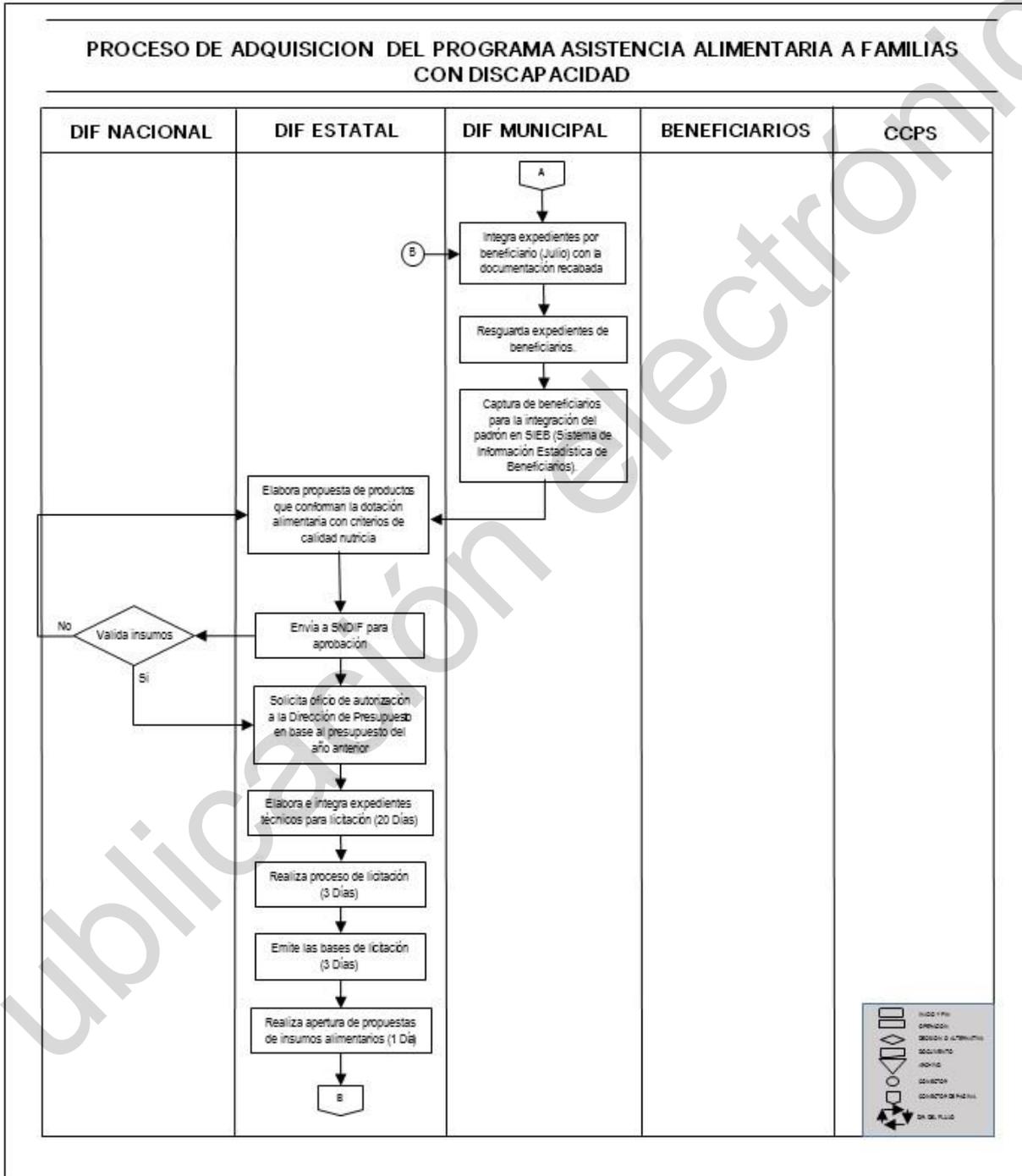


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO



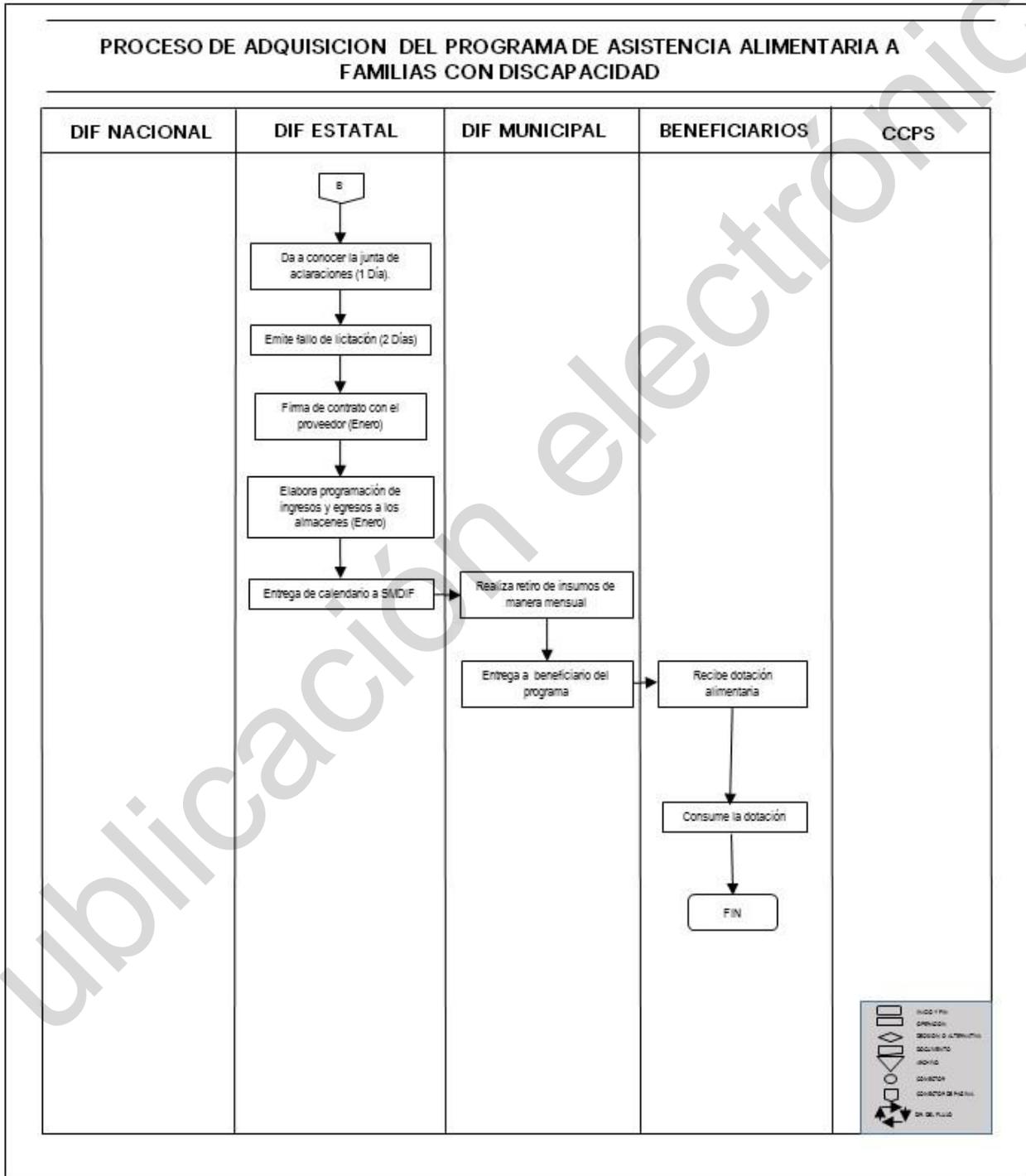


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO



**7.2. ATRIBUCIONES DEL SISTEMA DIF HIDALGO.**

Le corresponde al Sistema DIF Hidalgo a través de las áreas responsables de los proyectos de Asistencia Social Alimentaria:

1. Elaborar los instrumentos para la planeación, supervisión, seguimiento y evaluación de los proyectos alimentarios a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta de la operación conforme a los lineamientos emitidos por SNDIF y del Estado.
2. Establecer convenios de coordinación para instrumentar mecanismos entre “EL SISTEMA DIF HIDALGO” y “EL MUNICIPIO”, con el objeto de que el SMDIF opere los proyectos alimentarios en su demarcación conforme a cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos.
3. Elaborar REGLAS DE OPERACIÓN de los proyectos alimentarios, con el propósito de transparentar, normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 30 12-2015). Éstas señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del Sistema DIF Hidalgo, los SMDIF y los beneficiarios, así como hacerlo del conocimiento de los SMDIF para su observancia y apego, además de difundirse entre los beneficiarios de los proyectos.

Las REGLAS DE OPERACIÓN contemplan alternativas para la operación de los proyectos en caso de presentarse contingencias de diferente índole en el Estado. Considera además el marco legal que contempla el Plan Estatal de Desarrollo, la legislación estatal vigente en la materia y los convenios e instrumentos Internacionales firmados por nuestro país en materia de alimentación.

Administrar los proyectos alimentarios, en apego a la Normatividad Federal y Estatal, implica para el Sistema DIF Hidalgo:

1. Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad nacional y estatal vigente;
2. Promover la vinculación con SMDIF, Presidencias Municipales, SSH, SEPH y Comités de Participación Social integrados por Padres de Familia;
3. Determinar la composición de los apoyos alimentarios, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASADC;
4. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad nutricia establecidas por este Sistema Estatal;
5. Llevar a cabo actividades para normar el correcto almacenamiento de los insumos que permitan conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad hasta su entrega al beneficiario a través de:
  - a) La aplicación del Manual de buenas prácticas de Higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimenticios, dirigido a encargados de los almacenes del Sistema DIF Hidalgo y Sistema Municipal DIF, a fin de asegurar el correcto almacenaje y la distribución de los insumos, el cual es una guía sencilla, práctica de conceptos y aplicaciones; así como las consideraciones que deben tenerse presentes en la selección, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos;
  - b) Establecer los mecanismos de focalización para los Sistema DIF Municipal, a fin de que dichas instancias municipales determinen a los beneficiarios de los proyectos alimentarios que operan en su municipio, con base a indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria; y
  - d) Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios con los Sistema DIF Municipal, a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN.
  - c) Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de Calidad Alimentaria a fin de promover una alimentación correcta, que implica:

- c.1) Diseñar y elaborar material didáctico, que será utilizado para enriquecer las pláticas de alimentación y talleres culinarios dirigidos a personal responsable de municipios, escuelas como apoyo;
- c.2) Impartir pláticas de orientación alimentaria a fin de promover una alimentación correcta mediante la selección, preparación y consumo de acuerdo al cronograma de actividades; y
- c.3) Realizar talleres culinarios con grupo de personas, efectuando demostración física de la elaboración de menús saludables con alimentos de la región.

7) Fortalecer la participación social entre la población beneficiaria a través de la formación de Comités Comunitarios de Participación Social integrado por beneficiarios por parte de los Sistema Municipal DIF de los proyectos: Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, haciendo mención que en estos proyectos solo se integraran comités en las localidades donde haya más de diez beneficiarios;

8) Realizar sesiones periódicas de coordinación con los Sistema Municipal DIF, a fin de orientarlos, y valorar los avances de los proyectos en todos los niveles operativos, analizar cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de objetivos y metas, y coadyuvar a la toma de decisiones que permitan el logro de los mismos;

### 7.3. Atribuciones y Deberes de los Sistema Municipal DIF:

1. Operar los proyectos alimentarios en su municipio en cumplimiento a las presentes REGLAS DE OPERACIÓN establecidas por el Sistema DIF Hidalgo, que transparentan y norman la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

2. Llevar a cabo los mecanismos y estrategias a seguir en la focalización de los beneficiarios:

a) Asistir a reunión de trabajo convocada por el Sistema DIF Hidalgo, en la que se le dará a conocer el proceso de focalización para atención oportuna a través de los proyectos: Asistencia Alimentaria Sujetos Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, mediante cédula de focalización municipal;

b) Analizar el instrumento de focalización y presentar propuesta de atención al Sistema DIF Hidalgo conforme a lo establecido en calendario de entrega de información anual, para ello es necesario considerar las necesidades de sus comunidades, considerando personas con desnutrición o con mayor inseguridad alimentaria y la marginación social;

c) Coordinar reunión con la Asamblea Municipal, para presentar la cobertura de atención de los proyectos: Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, para su validación la cedula de focalización deberá presentarse firmada y sellada, manifestando a través de acta de cabildo correspondiente, la cual firmarán y sellarán para ratificar que están de acuerdo y enviar al Sistema DIF Hidalgo debidamente requisitado;

d) Asignar los adultos mayores y personas discapacitadas que van a ser atendidos mediante los proyectos: Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, con base al resultado de la "Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria" que se aplicará al titular de la familia; y

e) Notificar oficialmente al Sistema DIF Hidalgo, el nombre de la persona responsable de la operatividad de cada uno de los proyectos alimentarios: Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, a su cargo, misma que deberá acudir al Organismo para su capacitación.

f) Promover y coordinar directamente la participación comunitaria en los proyectos de Asistencia Social Alimentaria a través de la conformación de Comités de Participación Social integrados por beneficiarios atendidos por los Proyectos Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad.

g) Establecer coordinación con el Sector de Salud del municipio, para realizar acciones de vigilancia nutricional que coadyuven a la atención integral de beneficiados mediante:

g.1 Validación de datos capturados con la información origen, a fin de verificar su autenticidad, e informarlo de manera oficial al Sistema DIF Hidalgo.

h) Asegurar la calidad y el buen estado de los insumos alimentarios que se otorguen al beneficiario mediante:

**h.1** Transporte adecuado que cumpla con los estándares mínimos de seguridad e higiene establecidos, para el retiro y almacenaje de los productos que integran las raciones alimentarias;

**h.2** Lugar adecuado para almacenar el producto en tanto se distribuye a las personas beneficiadas, que cumpla con los estándares mínimos de seguridad e higiene establecidos para el almacenaje de insumos alimentarios.

i) Llevar a cabo acciones para realizar el retiro de los productos alimentarios mediante:

**i.1** Depósito bancario semanal o mensual de la cuota de recuperación a la cuenta del “Sistema DIF Hidalgo”, importe por concepto de cuota de recuperación de dotaciones alimentarias, correspondiente a la cantidad asignada semanal y mensual presentando la copia del depósito en el almacén al momento que sea entregado el producto;

**i.2** Realizar el retiro de insumos alimentarios en el almacén regional que le corresponda conforme al calendario, en caso de incumplimiento “Sistema DIF Hidalgo” reasignará el apoyo a otro municipio;

**i.3** Presentar sello en el almacén que le corresponda al retirar los insumos alimentarios;

**i.4** Responsabilizarse de la recepción, conteo, y buen estado de los productos, en caso de existir algún faltante o producto en mal estado deberá manifestarse en el momento de la recepción;

j) Recopilar y registrar la información referente a la operación de los proyectos, identificando la población, diagnóstico situacional, levantamiento del padrón de beneficiarios, así como la actualización en las formas y tiempos que éste lo requiera:

**j.1** Integrar expedientes de las personas beneficiarias de los Proyectos Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, mismos que quedarán bajo resguardo del Sistema DIF Municipal, para los fines a que haya lugar.

**j.2** Integrar padrón de beneficiarios de los proyectos alimentarios Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Sujetos Vulnerables con Discapacidad, en cumplimiento al Decreto por el que se crea el SIIPP-G, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de enero de 2006; el contenido de información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 Junio del 2011, mediante:

1. Acciones para la integración del padrón de beneficiarios;
2. Captura de datos de los beneficiados con los proyectos: Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, a través del SIEB; y
3. Validar los datos capturados con la información origen, a fin de verificar su autenticidad, e informarlo de manera oficial al Organismo.
4. Notificar al Sistema DIF Hidalgo los primeros 10 días del siguiente mes las bajas y altas de personas beneficiadas con los proyectos alimentarios que se presenten en el transcurso del año, las cuales deberán ser actualizadas por el SMDIF en el SIEB.

k) Llevar a cabo entre los beneficiarios, acciones educativas de Orientación Alimentaria a través de:

**k.1** Los responsables del municipio de la EEOA, otorgando platicas y talleres que promuevan una alimentación correcta en los beneficiarios; y

**k.2** Actividades de promoción y demostraciones culinarias en las comunidades que impulsen la ingesta de la dotación para garantizar que se consuma por el beneficiario diariamente.

l) Informar en tiempo y forma al Sistema DIF Hidalgo, con respecto a la operación de los proyectos alimentarios que operan a través de:

**l.1** Cédula de responsable, con oficio;

**l.2** Entregar al Sistema DIF Hidalgo informes mensuales, trimestrales y documentación requerida por las áreas alimentarias de acuerdo con el calendario, para dar seguimiento al cumplimiento de la operatividad



de los proyectos alimentarios y de las acciones de orientación alimentaria los tres primeros días hábiles de cada mes; y

**I.3** Entregar al Sistema DIF Hidalgo informe trimestral de actividades de los Comités Comunitarios de Participación Social de acuerdo con el formato que se establece para tal fin anexando a la misma evidencia fotográfica.

m) Realizar acciones de asesoría y seguimiento a las partes involucradas en la operación de los proyectos, conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN establecidas por el Organismo.

**m.1** Enviar al personal encargado de los proyectos alimentarios de los SMDIF para capacitarse en la operatividad y lineamientos de las REGLAS DE OPERACIÓN, manuales de apoyo a fin de brindar una buena atención a la población beneficiada y a su vez capaciten a los integrantes de los comités comunitarios en materia de nutrición y manejo de alimentos, así como seguimiento a la operatividad del proyecto.

#### **7.4. Atribuciones y Deberes de los Comités Comunitarios de Participación Social**

El Comité Comunitario de Participación Social de los proyectos alimentarios estará integrado por un presidente y dos vocales, mismos que serán designados mediante Acta Constitutiva, de acuerdo al Anexo 10.1 de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN, involucrándose en las labores organizativas, así como de vigilancia; sus actividades y compromisos principales serán las siguientes:

##### **Presidente:**

Convocar a sesión cada mes para evaluar conjuntamente con personal del Sistema Municipal DIF el funcionamiento del proyecto y del Comité;

- a) Someter a decisión del comité alternativas sobre el mejor procedimiento para operar satisfactoriamente el proyecto en su localidad;
- b) Tomar decisiones inherentes al mejor desempeño del proyecto;
- c) Representar al comité ante las autoridades pertinentes a fin de realizar las gestiones que considere necesarias;
- d) Promover conjuntamente con personal del Sistema Municipal DIF actividades de coordinación con los organismos involucrados en la operación del proyecto;
- e) Solicitar a los demás integrantes del comité un informe de las actividades que se hubiese realizado. En caso de detectar irregularidad en uno o más miembros del comité, promoverá el cambio de personas, convocando a reunión con los demás padres de familia; y;
- f) Presentar el informe cuando así se le requiera, sobre el manejo de la cuota de recuperación.

##### **Vocales**

- a) Revisar que los productos alimentarios se reciban conforme a las cantidades asignadas y firmando el informe correspondiente;
- b) Realizar la devolución al Sistema Municipal DIF de los productos, que no se encuentren con apariencia física adecuada;
- c) Verificar que los productos alimentarios se encuentren en buen estado físico, con la caducidad de consumo vigente y almacenarlos en un lugar limpio y ordenado;
- d) Verificar que el apoyo no sea desviado para otro tipo de actividades o fines distintos a los establecidos por las REGLAS DE OPERACIÓN de los proyectos alimentarios;
- e) Llevar el control de recepción de insumos, asistencia de beneficiarios y cuotas de recuperación conforme a los formatos correspondientes;
- f) Informar al Sistema DIF Hidalgo o Sistema Municipal DIF cualquier anomalía de forma inmediata;
- g) Verificar que el personal del Sistema Municipal DIF, coloque en un lugar visible al público la lista de los beneficiarios y las REGLAS DE OPERACIÓN;
- h) Colaborar en actividades productivas emprendidas por el Sistema Municipal DIF para autoconsumo;

- i) Promover el consumo de frutas y verduras en los beneficiarios, con el objetivo de complementar la alimentación de los beneficiarios; y
- j) Participar en simulacros relativos a casos de desastres naturales.

#### **7.5. Participación de los Sistema Municipal DIF con los Comités Comunitarios de Participación Social en los proyectos alimentarios.**

- a) Convocar a reunión para constituir el Comité Comunitario de Participación Social por localidad;
- b) Otorgar material de difusión y capacitación;
- c) Integrar expedientes de beneficiarios;
- d) Otorgar capacitación y asesoría de la operación, vigilancia y transparencia de los proyectos alimentarios;
- e) Apoyar en pláticas y reuniones que convoquen con las personas beneficiadas;
- f) Recibir y atender quejas o denuncias; y
- g) Dar seguimiento al proyecto alimentario.

#### **7.6. Acta de Entrega Recepción**

Con objeto de formalizar la participación de la comunidad en los Proyectos Alimentarios, el Sistema DIF Hidalgo establecerá coordinación con los Sistema Municipal DIF a fin de integrar los Comités de Participación Social, donde operen los proyectos alimentarios mediante el acta de la asamblea general comunitaria.

El Sistema Municipal DIF informará el motivo de la misma, los compromisos que adquiere el Comité Comunitario de Participación Social los acuerdos que se tomaron, la función de éste, así mismo se asentará en el acta quiénes integran el Comité Comunitario de Participación Social y las actividades que les competen.

#### **7.7. Operación y Mantenimiento**

Quedará a cargo de los Sistema Municipal DIF, el retiro y distribución de los productos que integran los proyectos alimentarios y para su control se tomaran en cuenta los reportes mensuales de distribución, padrón de beneficiarios que se integrara en el Sistema de Información Estadística de los Beneficiarios (SIEB), así como los resultados de las evaluaciones correspondientes.

### **8. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA**

#### **8.1. Matriz de Indicadores de Resultados**

El objetivo es promover la mejora de los procesos administrativos y sustantivos en la operación de los proyectos alimentarios integrados en la EIASADC 2021, detectando las áreas de oportunidad para el fortalecimiento del control interno a fin de mejorar la calidad de la gestión gubernamental.

En apego a la normativa federal y estatal, para tener una gestión de resultados se establecen criterios homogéneos en el diseño de proyectos sociales, identificando acciones específicas e indicadores concretos que permiten evaluar y en su caso mejorar el desempeño.

Con fundamento en lo anterior y tomando en cuenta la normativa existente el Sistema DIF Hidalgo es el responsable de definir los indicadores de resultados que serán aplicados en los proyectos alimentarios.

Los indicadores forman parte de la medición, para valorar el desempeño de la operatividad de los proyectos; por lo que es necesario conocer no sólo los logros; también se requiere tener información sobre cómo fueron obtenidos, los factores que influyeron de modo positivo o negativo, si los resultados fueron excepcionalmente buenos o malos, quiénes fueron los principales responsables, en fin.

Los indicadores permiten dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, medir la eficiencia de sus proyectos, dar seguimiento y evaluar la eficacia del gasto, así como evaluar los resultados de la acción gubernamental; generando información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

8.1.1. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	INDICADOR				
Contribuir al acceso a la alimentación.  *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios) / Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo x 100	Anual	FIN	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
Mujeres y hombres mayores de 60 años del estado de Hidalgo, que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición.	Porcentaje de mujeres y hombres mayores de 60 años que presentan malnutrición o padecerla, mejoran su estado de nutrición, con respecto al total de mujeres y hombres atendidos.	(No. de mujeres y hombres mayores de 60 años que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición) / No. total de mujeres y hombres atendidos x 100	Anual	PROPÓSITO	Porcentaje	Eficacia	Formato: Base de datos de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental, Base de datos Encuesta: Hábitos Alimenticios, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	El ingreso de la población beneficiaria destinado a la compra de alimentos aumenta o se mantiene estable.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**



FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020

NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
<b>COMPONENTES</b>						
C1. Dotaciones Alimentarias (3) entregadas.	Porcentaje de dotaciones entregadas con respecto al total de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de dotaciones alimentarias entregadas / No. total de dotaciones alimentarias programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual de entrega, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el período enero a diciembre 2021.  Las personas beneficiarias consumen las dotaciones alimentarias.
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de Orientaciones Alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de Orientaciones Alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte de metas de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el período enero a diciembre 2021.  Las personas beneficiarias aplican los conocimientos adquiridos.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**



**NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES**      **FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
<b>ACTIVIDADES</b>							
A.1 C.1. Realizar la adquisición de dotaciones alimentarias.	Porcentaje de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas con respecto al total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas / No. total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Calendario de ingreso, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	El proceso de licitación es aprobado y los proveedores entregan en tiempo y forma.
A.2 C.1. Realizar capacitaciones a personal de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje de capacitaciones realizadas, respecto al total de capacitaciones programadas.	(No. de capacitaciones realizadas / No. total de capacitaciones programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: de capacitaciones, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	El personal de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, aplican los conocimientos adquiridos.
A.3 C.1. Realizar supervisiones (5) a la operatividad del proyecto.	Porcentaje de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas con respecto al total de supervisiones del proyecto programadas.	(No. de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas / No. total de supervisiones del proyecto programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concentrado de Cédula de supervisión de los programas alimentarios, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Las condiciones climáticas son favorables para acudir a la supervisión.
A.4 C.1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, validada, respecto a la información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada / No. total de información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: de información reportada/validada, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, cumplen con la normatividad del Proyecto.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**



**NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES**      **INDICADOR**      **FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020**

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
A1C2. Revisar que los contenidos de las orientaciones alimentarias tengan perspectiva de género (6).	Porcentaje de contenidos de orientación alimentaria con perspectiva de género revisados con respecto al total de contenidos de orientación alimentaria existentes.	(No. de contenidos de orientación alimentaria con perspectiva de género revisados / No. de contenidos de orientación alimentaria existentes) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte de metas de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres.
A2C2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas con respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas / No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación Alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.	Las condiciones climáticas son idóneas.

1. Malnutrición. Se entiende como una inadecuada nutrición causada por un exceso y/o déficit en el adecuado aporte de nutrientes, y en el balance energético/calórico.
2. Estado de Nutrición. Circunstancia en la que se encuentra la nutrición de un individuo en un momento determinado. Es dinámico y se puede estimar si se combinan varios indicadores.
3. Dotaciones Alimentarias. Para este proyecto se entiende como conjunto de productos con calidad nutricia avalada por el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia.
4. Orientación Alimentaria. Se entiende como el conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
5. Supervisiones. Para este proyecto se entiende como la vigilancia de la implementación de las Reglas de Operación, que se apliquen conforme a lo establecido, así como la retroalimentación del personal operativo para acciones de mejora. Los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, es verificar que las personas adultas mayores beneficiadas reciban las dotaciones alimentarias mensualmente.
- 6.- Perspectiva de Género. Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.



8.1.2. Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR			FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020	
NOMBRE DEL INDICADOR		MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>FIN</b>						
Contribuir al acceso a la alimentación.	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios) / (Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social
*Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo						Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
<b>PROPOSITO</b>						
Populación con discapacidad permanente (1) del estado de Hidalgo, (2) o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición	Porcentaje de población con discapacidad permanente que presentan malnutrición o padecerla, mejoran su estado de nutrición, con respecto al total de la población atendida.	(Población con discapacidad permanente que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición) / (No. total de población atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Personas con Discapacidad Base de datos Encuestas: Hábitos Saludables, emisión por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.
El ingreso de la población beneficiaria destinado a la compra de alimentos aumenta o se mantiene estable.						
<b>COMPONENTES</b>						
C-1 Dotaciones Alimentarias (3) entregadas.	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas con respecto al total de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de dotaciones alimentarias entregadas / No. total de dotaciones alimentarias programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de entrega de dotaciones, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.
Las personas beneficiarias consumen el contenido de las dotaciones alimentarias.						
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de Orientaciones Alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de Orientaciones Alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de orientaciones alimentarias, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2021.
Las personas beneficiadas aplican conocimientos adquiridos.						





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**



**NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD** **FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
<b>ACTIVIDADES</b>							
A 1 C 1. Realizar la adquisición de dotaciones alimentarias.	Porcentaje de adquisiciones realizadas con respecto al total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas/No. total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de Actividades Matriz de Indicadores para Resultados Sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el período enero a diciembre 2021.	Los proveedores entregan en tiempo y forma las dotaciones.
A 2 C 1. Realizar capacitaciones a personal de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de capacitaciones realizadas, respecto al total de capacitaciones programadas.	(No. de capacitaciones realizadas/No. total de capacitaciones programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de Actividades Matriz de Indicadores para Resultados Sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el período enero a diciembre 2021.	El personal de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia aplican los conocimientos adquiridos
A 3 C 1. Realizar supervisiones (5) a la operatividad del proyecto.	Porcentaje de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas con respecto al total de supervisiones programadas a la operatividad.	(No. de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas/No. total de supervisiones programadas a la operatividad)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de Actividades Matriz de Indicadores para Resultados sujetos Vulnerables Con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el período enero a diciembre 2021.	Las condiciones dimáticas son idóneas para acudir a la supervisión.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**



**NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD**      **FECHA DE ELABORACIÓN: 28-julio-2020**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A.4.C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, validada, respecto al total de la información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validadas/No. Total de información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de actividades Matriz de Indicadores para Resultados sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el período enero a diciembre 2021.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia cumplen con la normatividad del Proyecto
A1C2. Revisar que los contenidos de las orientaciones alimentarias tengan perspectiva de género (6).	Porcentaje de contenidos de orientación alimentaria con perspectiva de género revisados con respecto al total de contenidos de orientación alimentaria existentes.	(No. de contenidos de orientación alimentaria con perspectiva de género revisados/No. de contenidos de orientación alimentaria existentes)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de actividades Matriz de Indicadores para Resultados sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el período enero a diciembre 2021.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género de la igualdad de hombres y mujeres.
A.2.C2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas con respecto al total de gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de actividades Matriz de Indicadores para Resultados sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el período enero a diciembre 2021.	Las instancias involucradas cumplen los acuerdos.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021**



**NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD**

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 28-julio-2020

1.- Personas con Discapacidad. Se entiende como toda persona que por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y al interactuar con las barreras que le impone el entorno social pueda impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.

2.- Malnutrición. Como una inadecuada nutrición causada por un exceso y/o déficit en el adecuado aporte de nutrientes, y en el balance energético/calórico.

3.- Dotaciones Alimentarias. Como conjunto de productos con calidad nutricia avalada por el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia.

4.- Orientación Alimentaria. Como el conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

5.- Supervisiones. Para este proyecto se entiende como la vigilancia de la implementación de las Reglas de Operación, que se apliquen conforme a lo establecido, así como la retroalimentación del personal operativo para acciones de mejora. Los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, es verificar que las personas adultas mayores beneficiadas reciban las dotaciones alimentarias mensualmente.

6.- Perspectiva de Género. Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.



## **9. Evaluación, Seguimiento y Monitoreo**

### **9.1. Evaluación**

Los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria serán objeto de cualquier tipo de evaluación interna o externa, de acuerdo al Proyecto Anual de Evaluación:

Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado y la Administración Pública Paraestatal, y a fin de percibir el resultado del ejercicio de los mismos, éstos serán evaluados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

El Sistema Nacional DIF evalúa los Proyectos Alimentarios, a través de los componentes establecidos en el "Índice de Desempeño".

### **9.2 Seguimiento interno y monitoreo**

El seguimiento y monitoreo interno, se lleva a cabo con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente de los componentes de los proyectos alimentarios, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados, se llevará a cabo de forma trimestral una revisión al avance físico financiero, a cargo de las áreas responsables del presupuesto y planeación.

I. El progreso hacia resultados: Que implica analizar periódicamente hasta qué punto los resultados de cada proyecto han sido logrados o no.

II. Los factores que contribuyen o impiden el logro de un resultado, dando el seguimiento del contexto del proyecto y las condiciones en que se den los resultados obtenidos.

III. Analizar si los apoyos están o no siendo operados según lo planeado y si están o no contribuyendo a los resultados.

IV. Si el personal involucrado tiene conocimientos nuevos sobre operatividad y normatividad de los proyectos.

V. El éxito de todo lo anterior, depende que todos conozcan lo que funcionó o no funcionó, para mejorar el avance hacia resultados y se obtengan resultados mejores.

VI. A fin de fortalecer la operatividad de los proyectos alimentarios e impulsar la corresponsabilidad entre autoridades municipales y beneficiarios, el área de Supervisión da seguimiento y verifica acciones establecidas en los proyectos mediante la aplicación de una Cédula de Supervisión que se aplica a beneficiarios de los diferentes proyectos.

### **9.3 Resultados y seguimiento**

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los SMDIF, en relación a la operación de los proyectos alimentarios serán considerados para su asignación de los recursos del siguiente ejercicio.

A efecto de revisar el correcto desempeño de la operatividad de los proyectos alimentarios, se realizará de manera trimestral y anual, evaluaciones al desempeño de estos. Se dará seguimiento al avance de metas planeadas presentadas en el ejercicio fiscal, a través de indicadores trimestrales y anuales.

La evaluación de la ejecución de los proyectos y presupuestos de las dependencias y entidades, se lleva a cabo con base en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito, realizar una valoración objetiva del desempeño de los proyectos bajo los principios de:

I. Verificación del grado de cumplimiento de metas establecidas, conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

II. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los proyectos permitan orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, proyección, presupuestación, ejercicio y control del gasto público en la entidad.

III. Determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los proyectos, con la salvedad del gasto signado por la federación, el cual se rige por la normatividad aplicable.

IV. El propósito de que la evaluación y el monitoreo de los proyectos, contribuyan a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño

El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento e implementación de los resultados se debe al monitoreo de los proyectos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.

## **10. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, con estricto apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se aplican acciones en el proceso de operatividad de los proyectos Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad en base a los principios básicos de imparcialidad, objetividad y transparencia, en cada una de las etapas:



- a) En la selección de beneficiarios del proyecto de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.
- b) En la entrega de apoyos alimentarios, con la participación del Comité Comunitario de Participación social, quien es responsable de verificar que los apoyos lleguen y vigilar que sean entregados completos a los beneficiarios. Asimismo, dan seguimiento a la operación de los proyectos alimentarios.
- c) El Comité Comunitario de Participación Social, firma de conformidad en cada entrega el reporte de recepción de insumos.
- d) Las REGLAS DE OPERACIÓN son un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, efectiva y transparente del recurso público, las cuales estarán disponibles para su consulta en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página oficial del SEDIF.
- e) Los Convenios de coordinación signados establece jurídicamente las bases y mecanismos de colaboración entre "EL SISTEMA DIF HIDALGO" y "EL MUNICIPIO", para coordinar acciones en la ejecución y transparencia de los proyectos alimentarios de acuerdo con las REGLAS DE OPERACIÓN. Estos convenios se actualizarán anualmente a más tardar el último día de febrero de cada año.
- f) Con la finalidad de transparentar los recursos de FAM-AS, la UTED trimestralmente publica informes cuantitativos de la distribución de raciones y dotaciones y anualmente de la aplicación del recurso, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.
- g) En la página oficial del SEDIF se podrá consultar información relativa a los proyectos Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad.

#### 10.1. Control y auditoría

Corresponde al Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario acciones normativas y de supervisión, en los términos de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN.

Con respecto al cumplimiento de las tareas de los proyectos alimentarios anualmente se realizan auditoría por parte de:

- 1) La Auditoría Superior de la Federación
- 2) La Auditoría Superior del Estado.
- 3) La Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado
- 4) El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo.

#### 11. Información presupuestaria

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo a esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del Sistema Nacional DIF.

De acuerdo como lo señala la misma Ley en su artículo 40, el destino de estos recursos será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como apoyos a la población en desamparo.

#### 11.1. Gastos de Operación

El recurso de gastos de operación proviene de Gobierno del Estado de Hidalgo del fondo de financiamiento de Participaciones Federales.

#### 11.2. Avance físico-financiero

El Sistema DIF Hidalgo, realiza de manera mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de cobertura de los proyectos alimentarios, mismo que se realiza en los primeros 15 días hábiles posteriores al mes que se reporta, de acuerdo a los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### 11.3. Cierre de ejercicio

El Sistema DIF Hidalgo a través del área de Presupuesto integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y entregado a las instancias normativas correspondientes.

#### 11.4. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de los proyectos Alimentarios Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, sujetos a REGLAS DE OPERACIÓN, deberán observar y atender las medidas que previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales, conforme lo establece la Secretaría de la Función



Pública (SFP), y los Gobiernos Estatales, suscriben el convenio de blindaje electoral, con el propósito de realizar acciones conjuntas que permitan garantizar que todos los recursos públicos y proyectos sociales se gestionen de forma transparente, sin fines político-electorales.

#### 11.5. Difusión

Procesos que permiten dar a conocer a la población hidalguense proyectos de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, como apoyos otorgados, beneficios, población objetivo, requisitos y restricciones. Los SMDIF, son los principales difusores del proyecto de Asistencia Social Alimentaria.

Otro aspecto importante de la difusión de estos proyectos, es que se etiquetarán con los logotipos del Escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud, SNDIF y del SEDIF. De acuerdo al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Artículo 29 se incluye la leyenda: "Este proyecto es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los de la Asistencia Social". Las REGLAS DE OPERACIÓN de los Proyectos de la EIASADC 2021, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y difundidas a través del portal del gobierno del estado en la dirección electrónica [www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx). Asimismo, estarán disponibles para la población en general en la página del Sistema DIF Hidalgo; a través de esta misma página será publicitado el servicio.

#### 12. QUEJAS Y DENUNCIAS

##### 12.1. Denuncia

Se puede denunciar ante actos u omisiones que afecten los intereses de los beneficiarios. Por ejemplo, si no reciben los apoyos de acuerdo a lo proyectado, si no se siguen las REGLAS DE OPERACIÓN, si los apoyos se destinan para otros fines, etc.

En este caso, el denunciante deberá requisitar el formato para tal fin o llamar a los teléfonos asignados describiendo la situación de manera breve y con todos los datos posibles.

##### 12.2. Queja

Es una reclamación formal cuando se perjudica al beneficiario al no respetar los términos y condiciones en que recibirá el apoyo. Por ejemplo, que los insumos recibidos no estén en buenas condiciones, cuando cobren una cuota de recuperación más alta de la autorizada, etc.

En respuesta a la denuncia o quejas, el área correspondiente realizará una visita de verificación al centro escolar y/o domicilio del afectado y si se constata que, efectivamente, lesiona los derechos del beneficiario se tomarán las medidas pertinentes.

Las quejas y denuncias contribuyen a una operación más eficiente y transparente de los proyectos y para una atención adecuada de turnaran a las siguientes instancias según sea el caso:

#### Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3035)

Correo electrónico: [contraloriadif@hidalgo.gob.mx](mailto:contraloriadif@hidalgo.gob.mx)

#### Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

##### L.A.E Arturo Rentería Córdova

Para más información sobre sus quejas y denuncias, ponerse en contacto con:

L.A. Cristina García Roldan

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3120)

Correo electrónico: [cristina.garcia@hidalgo.gob.mx](mailto:cristina.garcia@hidalgo.gob.mx)

#### Subdirección de Proyectos Alimentarios

##### Ing. José Martín Rodríguez Pineda

Tel. 01 (771) 71 7 31 00 (Ext. 3058)

Correo electrónico: [martin.rodriguez@hidalgo.gob.mx](mailto:martin.rodriguez@hidalgo.gob.mx)

Tel. 01 (771) 71 7 31 00 (Ext. 3057 y 3121)

Correo electrónico: [dif\\_desayunos\\_escolares@hidalgo.gob.mx](mailto:dif_desayunos_escolares@hidalgo.gob.mx)

Correo electrónico: [desayunoscalientesdif@hotmail.com](mailto:desayunoscalientesdif@hotmail.com)

**Domicilio:** Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo.

#### 13. SERVICIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS

##### 13.1. Participación Social en la población beneficiaria



Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia del Proyecto de Asistencia Social Alimentaria, el Sistema DIF Hidalgo promueve la participación social a través de los SMDIF en la formación de Comités Comunitarios de Participación Social (CCPS) entre la población beneficiaria, fomentando acciones tendientes a informar a la ciudadanía y específicamente a los beneficiarios del proyecto acerca de los apoyos otorgados; que se planteen espacios de comunicación gobierno - sociedad y se establezcan mecanismos directos de captación de quejas y denuncias.

Como eje de la asistencia social alimentaria, los proyectos alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles para la recepción, preparación (si es el caso), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.

### **13.2. Sustentabilidad:**

Los proyectos alimentarios deberán promover actividades que fomenten el cuidado al medio ambiente, como lo es la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, acumulación de productos para reciclaje (por ejemplo, los briks de leche), el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, etc. Se deberá promover que los insumos sean preparados acorde a las porciones adecuadas y de esta manera evitar desperdicios de alimentos. Entre otras acciones, se puede promover el uso de tecnologías economizadoras, como estufas ecológicas para la preparación de los alimentos, etc.

### **13.3. Acciones para impulsar el Desarrollo Comunitario:**

Los proyectos alimentarios deberán implementarse teniendo en cuenta que se debe fomentar el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, y no solo de los beneficiarios. Por ello, la operación de los proyectos y la entrega de apoyos alimentarios tienen que contemplar la integración de acciones, que además de fomentar la participación social, promuevan el desarrollo de la comunidad en sus diferentes ámbitos. Tales acciones pueden iniciar con proyectos productivos vinculados a los proyectos alimentarios, como son los huertos escolares o comunitarios, y los desayunadores comunitarios, pero con la intención de que estos proyectos sean solo un detonante de este tipo de acciones.

### **13.4. Perspectiva Familiar y Comunitaria**

Se considera a la familia, independientemente del concepto o estructura, como el núcleo principal en donde se forman hábitos, retransmite información y se conforman redes de apoyo, las cuales se refuerzan con la socialización y convivencia en los diferentes tipos de comunidades a las que el individuo pertenece (escolar, laboral, de lazos de amistad o intereses comunes, etc.). Es necesario que la implementación de los proyectos considere:

- 1) La participación de la familia y comunidad, ya sea en la distribución de apoyos, preparación de desayunos calientes y toma de decisiones alrededor de los proyectos (formación de Comités).
- 2) Material y actividades de orientación alimentaria dirigida a todos los miembros de la familia en el contexto de su comunidad.

#### **13.5. Perspectiva de Género**

La operación de los proyectos alimentarios deberá considerar el papel social y cultural de mujeres y hombres, niñas niños y adolescentes a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades. Todos los actores deben involucrarse en la promoción de una alimentación correcta, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el desarrollo comunitario.

La implementación de los proyectos alimentarios deberá contemplar:

- a) La promoción de las mismas actividades entre mujeres y hombres; y
- b) El abordaje de los proyectos alimentarios y la orientación alimentaria con base en los diferentes roles de los miembros de la familia.

#### **13.6. Perspectiva Regional**

La implementación de los proyectos alimentarios debe contemplar la cultura y tradiciones regionales para rescatar y mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y el individuo, por un lado, y por otro, fomentar el desarrollo regional, a través de:

- a) El impulso de proyectos donde las comunidades y municipios participen, de manera organizada, con la inclusión de alimentos regionales a los proyectos alimentarios.
- b) Acciones de orientación alimentaria para la identificación y revaloración de alimentos regionales. Fortalecen la introducción a los proyectos alimentarios de verdura y fruta producida localmente.

### **13.7. Perspectiva de Apoyo a la Seguridad Alimentaria**



Los proyectos alimentarios contribuyen a atender situaciones de inseguridad alimentaria en el hogar o en las comunidades a través de desayunos escolares y dotación de alimentos, bajo esta perspectiva se requiere necesariamente del trabajo coordinado con los proyectos de desarrollo comunitario y acciones de orientación alimentaria integrales dirigidas a personas o familias, a fin de generar el desarrollo de capacidades y oportunidades a través de:

- a) Los proyectos productivos y de transformación en materia alimentaria que se desarrollen en el marco de los proyectos alimentarios.
- b) Orientación alimentaria con enfoque de apoyo a la seguridad alimentaria.

### **13.8. Visitas de Seguimiento y Supervisión**

Las visitas de seguimiento y supervisión a los Sistema Municipal DIF, a los comités comunitarios de participación social integrado, conforme al plan de trabajo de cada proyecto, que tiene como objetivo el seguimiento a la operación de los proyectos de Asistencia Social Alimentaria con base a la normatividad que los rigen, así como la retroalimentación del personal operativo del Sistema Municipal DIF para acciones de mejora.

#### **13.8.1. Los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, son:**

- a) Verificar las condiciones físicas de los Almacenes de los SMDIF, que cumplan con los requisitos que garanticen las condiciones adecuadas para mantener los insumos alimentarios secos, frescos, libres de plagas y contaminación que puedan producir alteraciones en éstos, conforme se estipula en el “Manual del Correcto Almacenamiento;
- b) Aplicar Cédulas de Evaluación a los Comités Comunitarios de Participación Social conforme lo estipula el Reglamento de los Comités Comunitarios de Participación Social;
- c) Monitorear la aceptación de los productos que contiene la dotación alimentaria, mediante muestra aleatoria;
- d) Verificar que los beneficiarios de los proyectos Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad que reciban y consuman la dotación alimentaria;
- e) Levantar minuta de trabajo, que firman ambas partes el (Sistema DIF Hidalgo y Sistema Municipal DIF);
- f) En caso necesario, levantar minuta de acuerdos donde se establecen compromisos suscitados en la supervisión, misma que firman ambas partes Sistema DIF Hidalgo y Sistema Municipal DIF; y
- f) Dar seguimiento a los ACUERDOS establecidos plasmados en la minuta.

### **13.9. Capacitación**

La capacitación está dirigida a servidores públicos, presidentas y directoras, así como al personal encargado de los proyectos de Asistencia Social Alimentaria de los SMDIF, con la finalidad de darles a conocer la operatividad y lineamientos, REGLAS DE OPERACIÓN, Manuales de Apoyo, con el objetivo de brindar una buena atención a la población beneficiada para ello se impartirán talleres de actualización por personal calificado del Sistema DIF Hidalgo.

A través de visitas de seguimiento a los Sistemas Municipales DIF se asesora y retroalimenta al personal operativo sobre la operación de los proyectos alimentarios, se analizan problemas específicos ligados a los temas de nutrición y alimentación, a fin de que la población beneficiada con los proyectos alimentarios se les dé una atención de calidad.

#### **13.10. Calidad del Servicio a los Beneficiarios El Sistema DIF Hidalgo**

Instrumenta herramientas que otorga a los Sistemas Municipales DIF, a fin garantizar la calidad del servicio proporcionado a los beneficiados, considerando acciones de seguridad alimentaria y de promoción a una alimentación correcta, para que los riesgos de contaminación de los apoyos alimentarios sean mínimos o nulos y los alimentos sean aptos para el consumo, a través de:

- a) “Manual de buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimentarios”, este documento crea conciencia de lo relevante que es realizar una adecuada manipulación de alimentos como parte de la dieta humana, estos requieren de un especial cuidado, asegurando estabilidad en su disponibilidad a través de su almacenamiento, gran parte de ellos están sujetos a la contaminación natural, haciendo de la conservación de los alimentos un tema muy complejo, al implicar el mantenimiento de sus cualidades nutritiva, así como también mantener una buena higiene personal y del lugar de trabajo para evitar contaminación y a su vez la trasmisión de enfermedades alimentarias, como la hepatitis y fiebre tifoidea, que continúan afectando año con año parte de la población, situación que se agrava en tiempos de calor, este manual brinda elementos y herramientas útiles para los encargados de los almacenes del Sistema DIF Hidalgo y de los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de garantizar aseguramiento de la calidad en los procesos de recepción, almacenamiento y despacho de los insumos



alimentarios, y lograr una vida útil de los alimentos sin que éstos pierdan sus propiedades nutritivas y sensoriales.

b) "Manual de la estrategia de distribución de fruta fresca", las personas encargadas de la manipulación de alimentos que, por su actividad laboral tienen contacto directo con ellos durante su almacenamiento, transporte, distribución y suministro deben tratarla de manera adecuada, ya que esto incide directamente en la salud de la población. Por tal motivo, y ante la preocupación de que la población beneficiada tenga una alimentación saludable e inocua, el Sistema Estatal DIF Hidalgo, diseño este manual de Fruta Fresca, para que las personas encargadas de la manipulación de alimentos, en este caso de fruta, conozcan el proceso de recepción, almacenamiento y entrega de estos insumos.

#### **13.11. Principio Pro Persona**

Los proyectos Alimentarios favorecerán en todo tiempo a las personas conforme a los Derechos Humanos contemplados en la propia constitución (Art.1º, 2do. párrafo), así como en los tratados Internacionales, por lo que se considerará el fundamento legal que más beneficie a la persona con respecto a estos proyectos.

#### **13.12. Orientación Alimentaria**

De acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012, la Orientación Alimentaria es el conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

La Orientación Alimentaria forma parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, trascender de la transmisión de conocimiento a la adopción de prácticas alimentarias saludables, es necesario considerar que los hábitos alimentarios son generados por la repetición de diversas prácticas en torno a los alimentos, para el logro de sus objetivos se instrumentan acciones y mecanismos.

Que a través del personal calificado de la EEOA se dará capacitación a presidentas, directoras y responsables de los Sistema Municipal DIF, reforzadas con material didáctico de alimentación y nutrición, a fin de que adquirieran los conocimientos básicos que les sean de utilidad para que fomenten y promuevan prácticas adecuadas de una alimentación correcta en la familia, comunidad y escuelas, así como a cada responsable se le hará entrega un manual de Orientación Alimentaria, el cual explica y contiene los conceptos respecto de la operatividad del proyectos de igual manera dentro del material didáctico se entrega una guía de alimentación y nutrición donde se desarrollan de manera muy sencilla los temas que se impartirán a menores y padres de familia como:

- a) El consumo de verduras y frutas frescas y variadas, así como de leguminosas y cereales integrales.
- b) La capacitación en la conservación de alimentos para aprovechamiento de los excedentes de frutas y verduras, de manera que no se promueva el consumo excesivo de sal o azúcar.
- c) La adquisición de alimentos para complementar los insumos de las dotaciones que promuevan una alimentación correcta.
- d) Brindar opciones prácticas en la selección, preparación y consumo de alimentos a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria, de género, regional y de apoyo a la seguridad alimentaria, para promover la integración de una alimentación correcta en los beneficiarios de los proyectos alimentarios.

#### **Con respecto a la selección de alimentos se requiere promover:**

- a) La inclusión de al menos un alimento de cada grupo en cada una de las comidas.
- b) La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan al consumo elevado de grasa, azúcar o sal.

#### **Con respecto a la preparación de alimentos, se deberá capacitar en:**

- a) El uso de las recetas de los menús cíclicos que se les entrega a los comités y beneficiarios para obtener preparaciones saludables.
- b) En el uso limitado de preparaciones que requieren altas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal.
- c) El consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo.

## **14. ANEXOS**

### **14.1. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**



› Cédula de Responsable Adultos Mayores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES  
CÉDULA DE RESPONSABLE



MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS DE CONTACTO:

CELULAR: \_\_\_\_\_

CASA: \_\_\_\_\_

OFICINA: \_\_\_\_\_ Ext. \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN PARTICULAR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN SMDIF: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

EXPERIENCIA LABORAL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: \_\_\_\_\_

NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
NOMBRE Y FIRMA



\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE PROGRAMA  
NOMBRE Y FIRMA

Vo.Bo. SEDIF



**Directorio Municipal Adultos Mayores**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO**  
**DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**  
**SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS**  
**ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES**

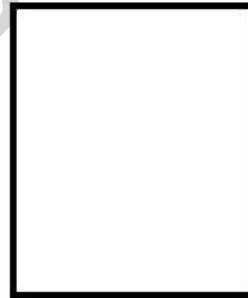


**DIRECTORIO MUNICIPAL**  
**AÑO \_\_\_\_\_**

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
PRESIDENTA (E) DEL SMDIF \_\_\_\_\_  
DOMICILIO DEL SMDIF \_\_\_\_\_  
TELEFONO OFICINA \_\_\_\_\_  
TELEFONO CELULAR: \_\_\_\_\_

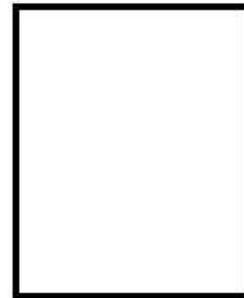


**DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
TELEFONO OFICINA: \_\_\_\_\_  
TELEFONO PARTICULAR: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CELULAR: \_\_\_\_\_



CORREO ELECTRONICO VIGENTE: \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
TELEFONO OFICINA: \_\_\_\_\_  
TELEFONO PARTICULAR: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CELULAR: \_\_\_\_\_



CORREO ELECTRONICO VIGENTE: \_\_\_\_\_



**Evidencia Fotográfica**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES



AÑO \_\_\_\_\_

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ENTREGA

Municipio: \_\_\_\_\_

Localidad:	Localidad:
Localidad:	Localidad:
Localidad:	Localidad:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable  
del Programa Discapitados

Nombre, firma y sello de la  
Presidenta del Sistema DIF Municipal



**Evidencia Fotográfica Entrega de Cuadernillos**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES  
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA CUADERNILLOS



AÑO \_\_\_\_\_

Comité:	Comité:

Comité:  
NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Comité:  
Nombre, firma y sello de la  
Presidenta del Sistema DIF Municipal

Nombre y Firma del Responsable  
del Programa



**Carnet Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**

Foto	No. Tarjeta	<b>SISTEMA DIF HIDALGO</b> <b>SMDIF (Nombre del Sistema DIF)</b>		Foto	No. Tarjeta	<b>SISTEMA DIF HIDALGO</b> <b>SMDIF (Nombre del Sistema DIF)</b>	
<b>ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES</b> La presente acredita a: _____ Fecha de nac.: _____ Edad: _____ CURP: _____ Nombre del padre o tutor: _____ Domicilio completo: _____				<b>ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES</b> La presente acredita a: _____ Fecha de nac.: _____ Edad: _____ CURP: _____ Nombre del padre o tutor: _____ Domicilio completo: _____			
Control de entrega de apoyo				Control de entrega de apoyo			
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.
<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>
May	Jun.	Jul.	Ago	May	Jun.	Jul.	Ago
<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>
Sep	Oct	Nov.	Dic.	Sep	Oct	Nov.	Dic.
<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>	<small>FIRMA DE QUIEN ENTREGA</small>
Medición de peso y talla				Medición de peso y talla			
	PESO	TALLA			PESO	TALLA	
1° TRIMESTRE				1° TRIMESTRE			
2° TRIMESTRE				2° TRIMESTRE			
3° TRIMESTRE				3° TRIMESTRE			
FIRMA Y SELLO DE PRESIDENTA DEL SMDIF				FIRMA Y SELLO DE PRESIDENTA DEL SMDIF			
FIRMA DEL PADRE O TUTOR				FIRMA DEL PADRE O TUTOR			
CUOTA DE RECUPERACIÓN:				CUOTA DE RECUPERACIÓN:			



**Validación de Entrega Sujetos Vulnerables Adultos Mayores**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES



VALIDACIÓN DE ENTREGA  
AÑO \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

MES A OPERAR: \_\_\_\_\_



LOCALIDAD	Nº DE BENEFICIARIOS



\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA



LOCALIDAD	Nº DE BENEFICIARIOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA



LOCALIDAD	Nº DE BENEFICIARIOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA / DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL







**14.2. Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad**  
**Cédula de responsable**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD  
CEDULA DE RESPONSABLE



MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS DE CONTACTO:

CELULAR: \_\_\_\_\_

CASA: \_\_\_\_\_

OFICINA: \_\_\_\_\_ Ext. \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN PARTICULAR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN SMDIF: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

EXPERIENCIA LABORAL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: \_\_\_\_\_

NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
NOMBRE Y FIRMA



\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE PROGRAMA  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
Vo.Bo. SEDIF



**Directorio Municipal**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO**  
**DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**  
**SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS**  
**ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD**  
**DIRECTORIO MUNICIPAL**  
AÑO \_\_\_\_\_

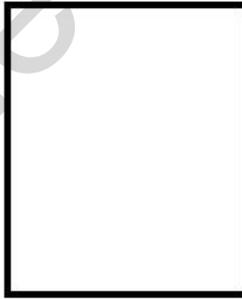


MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
PRESIDENTA (E) DEL SMDIF \_\_\_\_\_  
DOMICILIO DEL SMDIF \_\_\_\_\_  
TELEFONO OFICINA \_\_\_\_\_  
TELEFONO CELULAR: \_\_\_\_\_



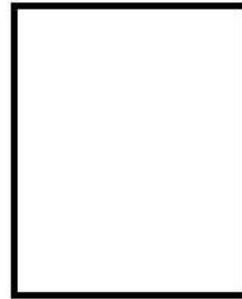
**DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
TELEFONO OFICINA: \_\_\_\_\_  
TELEFONO PARTICULAR: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CELULAR: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO VIGENTE: \_\_\_\_\_



**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
TELEFONO OFICINA: \_\_\_\_\_  
TELEFONO PARTICULAR: \_\_\_\_\_  
TELEFONO CELULAR: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO VIGENTE: \_\_\_\_\_





**Evidencia fotográfica**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD  
AÑO \_\_\_\_\_  
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ENTREGA



Municipio: \_\_\_\_\_

Localidad:	Localidad:
Localidad:	Localidad:
Localidad:	Localidad:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable  
del Programa Discapacitados

Nombre, firma y sello de la  
Presidenta del Sistema DIF Municipal



**Evidencia Fotográfica Entrega de Cuadernillos**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD



**EVIDENCIA FOTográfica ENTREGA CUADERNILLOS**

AÑO \_\_\_\_\_

Comité:

Comité:

Comité:

Comité:

Comité:

Comité:

Comité:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Comité:

Nombre y Firma del Responsable  
del Programa

Nombre, firma y sello de la  
Presidenta del Sistema DIF Municipal



**Carnet Discapacitados**

Foto	No. Tarjeta	<b>SISTEMA DIF HIDALGO</b> <b>SMDIF (Nombre del Sistema DIF)</b>				Foto	No. Tarjeta	<b>SISTEMA DIF HIDALGO</b> <b>SMDIF (Nombre del Sistema DIF)</b>			
<b>ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD</b> La presente acredita a: _____ Fecha de nac.: _____ Edad: _____ CURP: _____ Nombre del padre o tutor: _____ Domicilio completo: _____					<b>ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD</b> La presente acredita a: _____ Fecha de nac.: _____ Edad: _____ CURP: _____ Nombre del padre o tutor: _____ Domicilio completo: _____						
Control de entrega de apoyo					Control de entrega de apoyo						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO	FIRMA DE QUIEN ENTREGADO
Medición de peso y talla					Medición de peso y talla						
	PESO	TALLA				PESO	TALLA				
1° TRIMESTRE					1° TRIMESTRE						
2° TRIMESTRE					2° TRIMESTRE						
3° TRIMESTRE					3° TRIMESTRE						
FIRMA Y SELLO DE PRESIDENTA DEL SMDIF					FIRMA Y SELLO DE PRESIDENTA DEL SMDIF						
FIRMA DEL PADRE O TUTOR					FIRMA DEL PADRE O TUTOR						
CUOTA DE RECUPERACIÓN:					CUOTA DE RECUPERACIÓN:						



**Validación de Entrega Sujetos Discapacitados**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD

VALIDACIÓN DE ENTREGA  
AÑO \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

MES A OPERAR: \_\_\_\_\_

SELO DE LOCALIDAD

LOCALIDAD	Nº DE BENEFICIARIOS

SELO DE DIF MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

SELO DE LOCALIDAD

LOCALIDAD	Nº DE BENEFICIARIOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

SELO DE LOCALIDAD

LOCALIDAD	Nº DE BENEFICIARIOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA / DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL







14.3. Formato de Quejas y Denuncias

	<b>Sistema DIF Hidalgo</b> Órgano Interno de Control	
Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario		
<b>Con la finalidad de atender mejor su queja, denuncia, sugerencia o felicitación favor de requisitar completamente el formato.</b>		
Fecha: ___/___/___		
Nombre:	_____	
Domicilio:	_____	
Municipio:	_____	
Teléfono:	_____	Celular: _____
Área o programa que visito: _____		
Queja y/o denuncia <input type="checkbox"/>	Sugerencia <input type="checkbox"/>	Felicitación <input type="checkbox"/>
Especificar: _____		
_____		
_____		
_____		
_____		
Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo.		
<b>¡ Gracias por sus comentarios!</b>		

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente ACUERDO entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO:** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ACUERDO.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2021/05.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO****Presidenta Suplente**

---

**Lic. María de los Ángeles Osorio Sánchez**

Directora de área de la Dirección General de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social  
Rúbrica

**Consejeros Suplentes Asistentes**

---

**Lic. Juan Luis García Hernández**

Director General de Egresos de la Secretaría de Finanzas Públicas  
Rúbrica

---

**Ing. Ana Pilar Rodríguez Moedano**

Encargada de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Unidad de Planeación y Prospectiva  
Rúbrica

---

**Mtra. Juana Placencia Campos**

Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública  
Rúbrica

---

**Mtra. Diana Reyes Gómez**

Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría de Salud  
Rúbrica

---

**Lic. Juan José Lara Ramírez**

Director de Organización y Rediseño Institucional de la CISCMRDE  
De la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal  
Rúbrica

---

**Lic. Illeana Rodríguez Altamira**

Directora General del Fomento Económico De la Secretaría de Desarrollo Económico  
Rúbrica

**Comisario Público del Sistema DIF Hidalgo**

---

**L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**

Comisario Público Propietario  
Rúbrica

**NOTA: LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD” PERTENECIENTE A LA “ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA”.**



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

